

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 1 de 97

ESTUDIO DE SECTOR

PRESTAR AL ICBF EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES MUEBLES A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD

ENERO 21 DE 2025¹

¹ Reemplaza el ESE remitido el 8.1.2025 por solicitud de la Dirección Administrativa.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 2 de 97

CONTENIDO

1.	OBJETIVO DEL ESTUDIO	4
2.	ANÁLISIS DEL SECTOR.....	4
2.1.	ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR	4
2.1.1.	Contexto económico.....	4
2.1.2.	Contexto técnico.....	18
2.1.3.	Contexto regulatorio	23
2.1.3.1.	Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad	24
2.2.	ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	24
2.2.1.	Histórico de contratación del ICBF	24
2.2.2.	Contrataciones BMC adelantadas por el ICBF	36
2.2.3.	Contrataciones adelantadas por otras entidades.....	37
2.2.4.	Contrataciones BMC adelantadas por otras entidades.....	43
2.3.	ESTUDIO DE LA OFERTA	47
2.3.1.	Perfilamiento de las empresas del sector	47
2.3.2.	Análisis del comportamiento financiero del sector	52
2.3.3.	Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector.....	55
2.3.4.	Análisis de productos y/o servicios nacionales	60
3.	ESTUDIO DEL MERCADO.....	62

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 3 de 97

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.....	92
4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	93
4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	94
5. CONCLUSIONES	95
6. ANEXOS.....	97
Anexo 1. Listado de proveedores potenciales identificados.....	97
Anexo 2. Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector	97
Anexo 3. Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de potenciales proveedores	97
Anexo 4. Precios promedio del sector (comparativo).....	97

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 4 de 97

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado por la dependencia solicitante y los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS (FCT)² y sus anexos. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.
- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional propendiendo por una selección objetiva.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF, mitigando el riesgo de incumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente³.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1.1. Contexto económico

- **Identificación del Sector**

² FCT recibida mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2024.

³ Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias> https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: 31 de diciembre de 2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 5 de 97

Los sectores productivos o sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario. Cada país apuesta por uno u otro en función, entre otros factores clave, de los recursos propios con los que cuenta, de sus posibilidades de crecimiento y expansión, y de sus políticas y estrategias de desarrollo.

El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados.

Ejemplos del sector terciario serían los siguientes:

- ✓ **Transporte**
- ✓ Distribución
- ✓ Turismo
- ✓ Entretenimiento
- ✓ Finanzas
- ✓ Administraciones Públicas

El sector de servicios en Colombia compone el 57,5% del PIB nacional y por lo tanto cuenta con un gran potencial de crecimiento, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente, se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta. Por consiguiente, los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en la tercerización de actividades, que es una modalidad que toma fuerza en el país. Desde la producción, hasta la atención al cliente, pueden entregarse a operadores diversas actividades para optimizar el desempeño de las compañías y Entidades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 6 de 97

- **Clasificación UNSPSC**

De conformidad con el objeto de contratación, este se encuentra codificado en la herramienta de clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas⁴ y publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

	CLASE
Componente 1	78111800 Transporte de pasajeros por carretera
	78141500 Servicios de organización de transportes
Componente 2	78101801 Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
	78101802 Servicio de transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional
	78101904 Transporte aéreo a carretera (en camión)

Fuente: Elaboración propia con base en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación.

- **Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU**

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. (2022)), las empresas que ofrecen los servicios en estudio se clasifican principalmente en el siguiente código CIIU y actividad económica:

Tabla 2. Actividad económica – Códigos CIIU

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
H Transporte y almacenamiento	49 Transporte terrestre; transporte por tuberías	492 Transporte terrestre público automotor	4921 Transporte de pasajeros

⁴ Colombia Compra Eficiente. Clasificador de bienes y servicios. Disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>. Consultado el 19 de septiembre de 2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 7 de 97

H Transporte y almacenamiento	49 Transporte terrestre; transporte por tuberías	492 Transporte terrestre público automotor	4922 Transporte mixto
H Transporte y almacenamiento	49 Transporte terrestre; transporte por tuberías	492 Transporte terrestre público automotor	4923 Transporte de carga por carretera

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C (2022)). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf. Consultado en línea el 31 de diciembre de 2024.

A continuación, se presenta el alcance del código CIIU en el cual se encuentran clasificadas las empresas que pueden prestar los servicios requeridos por la Entidad.

- **4921 Transporte de pasajeros**

El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica.

Esta clase incluye:

- ✓ El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.
- ✓ El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.
- ✓ Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar.
- ✓ El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis.
- ✓ El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos.
- ✓ El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

- **4922 Transporte mixto**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 8 de 97

Es aquel que se presta a través de un contrato celebrado entre la empresa de transporte y cada una de las personas que utilizan el servicio para su traslado simultáneo con el de sus bienes o carga, en una zona de operación autorizada en zonas rurales o veredales.

Esta clase incluye:

- ✓ Otros servicios ocasionales nacionales o municipales dedicados a desplazamiento conjunto de personas y de mercancías en vehículos especialmente acondicionados para tal fin, que realicen el transporte con la debida separación (ej.: chivas, campero, camioneta doble cabina).
- **4923 Transporte de carga por carretera**

Es aquel destinado a satisfacer las necesidades generales de movilización de cosas de un lugar a otro, a cambio de una remuneración o precio.

Esta clase incluye:

- ✓ Todas las operaciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como: - Troncos. - Ganado. - Productos refrigerados. - Carga pesada. - Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera). - Automóviles.
- ✓ Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación.
- ✓ El alquiler de vehículos de carga (camiones) con conductor.
- ✓ El transporte de gas comprimido.
- **Producto Interno Bruto (PIB)**

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como *“El valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”*⁵. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los

⁵ Banco de la República de Colombia. Producto Interno Bruto. Disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib> Consultado el 31 de diciembre de 2024.

niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Ilustración 1. Producto Interno Bruto



Fuente: DANE. Producto Interno Bruto III Trimestre 2024. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf> Consultado el 31 de diciembre de 2024.

Con relación al Boletín Técnico⁶ del Producto Interno Bruto (PIB), publicado por el DANE el pasado 18 de noviembre de 2024, en el tercer trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,0% respecto al mismo periodo de 2023^{pr}.

• **Valor agregado por Actividad Económica**

En el tercer trimestre de 2024^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,4%.
- ✓ **Transporte** y almacenamiento crece 1,6%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida decrece 6,2%.

⁶ DANE. Producto Interno Bruto III Trimestre 2024. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf> Consultado el 31 de diciembre de 2024.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- ✓ **Transporte** y almacenamiento crece 0,6%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida decrece 1,4%.

Ilustración 2 Valor agregado PIB

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ^{Pr} -III / 2023 ^{Pr} -III	2024 ^{Pr} / 2023 ^{Pr}	2024 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,4	2,0	1,8
Transporte y almacenamiento	1,6	0,7	0,6
Alojamiento y servicios de comida	-6,2	-5,4	-1,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	1,0	0,2	0,3

Fuente: DANE. Producto Interno Bruto III Trimestre 2024. Disponible en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2024.pdf> Consultado el 31 de diciembre de 2024.

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

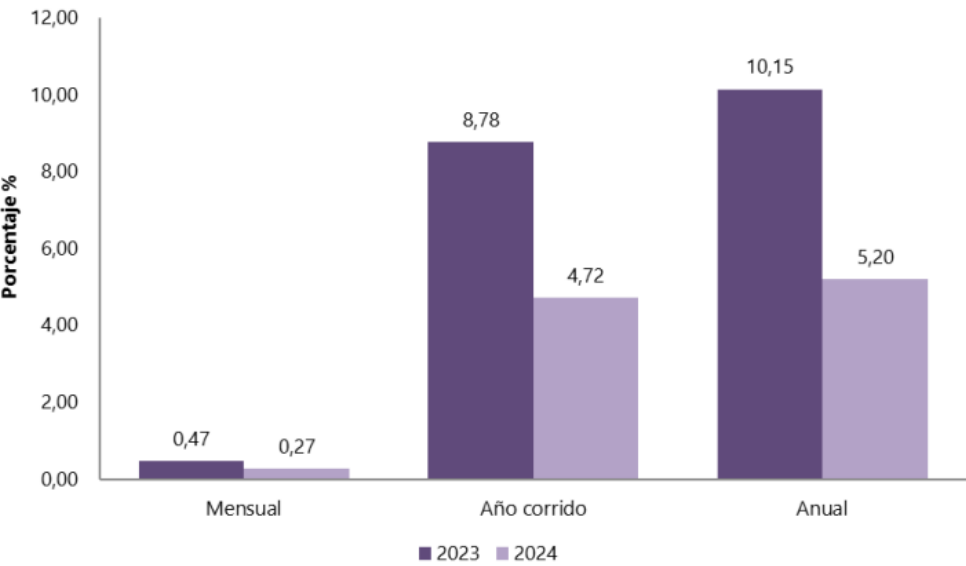
En el Boletín Técnico de Índice de Precios al Consumidor publicado el 6 de diciembre de 2024 por el DANE, en el mes de noviembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,27%, la variación año corrido fue 4,72% y la anual 5,20%.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Ilustración 3. IPC

Total Nacional
Noviembre 2023 - 2024



Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2024/bol-IPC-nov2024.pdf> Consultado el 31 de diciembre de 2024.

En el mes de noviembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con octubre de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Recreación y cultura (1,68%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,53%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,35%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), **Transporte (0,18%)**, Muebles, artículos para el hogar

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

y para la conservación ordinaria del hogar (0,17%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,13%), Educación (-0,02%) y por último, Información y comunicación (-0,04%).

Ilustración 4. IPC Variación y contribución mensual Nov 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	2023			2024	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,20	0,01	1,68	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,62	0,01	0,53	0,01
Salud	1,71	0,58	0,01	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,83	0,09	0,35	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,05	0,32	0,29	0,09
TOTAL	100,00	0,47	0,47	0,27	0,27
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,27	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,03	0,72	0,10	0,18	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,14	0,01	0,17	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,45	-0,09	0,13	0,02
Educación	4,41	0,00	0,00	-0,02	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,04	0,00

Fuente: DANE. Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet en <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/nov2024/bol-IPC-nov2024.pdf> Consultado el 31 de diciembre de 2024.

• **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia (SMMLV)**

En los últimos 10 años, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio un 7,81%. En particular el SMMLV para 2024 fue fijado con un crecimiento del 12,07% frente al observado en 2023.

Tabla 3. Salario Mínimo Mensual Vigente en Colombia (SMMV)

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2013	\$ 19.650	\$ 589.500	4,02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 20.533	\$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 21.478	\$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 22.982	\$ 689.455	7,00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 24.591	\$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 26.041	\$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 27.604	\$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 29.260	\$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 30.284	\$ 908.526	3,50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 33.333	\$ 1.000.000	10,07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 38.667	\$ 1.160.000	16,00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 43.333	\$ 1.300.000	12,06	2293 de diciembre 29 de 2023

Fuente: Banco de la República de Colombia. Estadísticas Salarios. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios> Consultado el 31 de diciembre de 2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 13 de 97

De acuerdo con el informe del mercado laboral llamado “Productividad y salario mínimo” de Fedesarrollo, en Colombia, el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos se garantice que su poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que se tenía un año atrás.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2024 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, y la perspectiva de una desaceleración económica incentivada por las altas tasas de interés definidas por el Banco de la República para frenar la inflación. La economía Colombia había caído un 0,3% en el tercer trimestre del 2023, y por esto el Banco Central inició la reducción de tasas del 13,25% al 13% en diciembre. Los sindicatos habían propuesto un 18% de incremento al salario mínimo, pero luego cedieron al 12%. Los gremios de empresarios no presentaron una propuesta.

El aumento del salario mínimo para 2024 fue del 12.07% frente al millón ciento sesenta mil pesos (\$1'160.000) pesos del salario mínimo en 2023 (+\$140.000 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024 junto con el incremento del 15% en el subsidio de transporte (+\$21,394 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibieron los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +\$161,394 pesos.

- **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TMR)**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM)⁷ es la cantidad de pesos colombianos que equivalen a un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

⁷ Banco de la República de Colombia. Estadísticas TRM. Disponible en <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>. Consultado el 16 de noviembre de 2024

Ilustración 5. TRM



Fuente: Banco de la República de Colombia. Indicadores económicos mercado cambiario. Disponible en <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario> Consultado el 31 de diciembre de 2024.

La TRM para el 28 de diciembre de 2024 se ubica en \$4.401,98, a la fecha ha tenido un aumento de 13% (\$557,17) con respecto a lo presentado en la misma fecha del año anterior (\$3.844,81) y al compararla con la TRM de inicio de año (\$3.822,05) presenta un aumento del 13% (\$579,93).

- Precios de referencia de la gasolina (\$/gal) y ACPM (\$/gal)**

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG⁸, por medio de la Circular No. 086 de 2024 de fecha 6 de noviembre de 2024, presenta los precios de los combustibles líquidos con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

Es fundamental presentar los precios de los combustibles, ya que tienen un impacto directo en el cálculo de las tarifas del servicio de transporte terrestre de pasajeros y de carga. Por ello, a continuación, se detallan los precios de referencia por galón de gasolina y ACPM para las 13 principales ciudades de Colombia:

⁸ Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. Precios vigentes de combustibles líquidos: Circular No. 086 de 2024 de fecha 6 de noviembre de 2024. Disponible en https://creg.gov.co/public_html/info/creg/media/tmp/pdf63673.pdf Consultado el 31 de diciembre de 2024.

Ilustración 6. Precios de los combustibles vigentes

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 7 de noviembre de 2024	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	15.994	10.156
Medellín	15.919	10.161
Cali	16.004	10.277
Barranquilla	15.649	9.844
Cartagena	15.609	9.808
Montería	15.859	10.058
Bucaramanga	15.764	9.909
Villavicencio	16.094	10.256
Pereira	15.944	10.219
Manizales	15.969	10.209
Ibagué	15.915	10.141
Pasto	13.726	9.148
Cúcuta	14.053	7.841
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.577	9.848

Fuente: Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG. Precios vigentes de combustibles líquidos: Circular No. 086 de 2024 de fecha 6 de noviembre de 2024. Disponible en https://creg.gov.co/public_html/info/creg/media/tmp/pdf63673.pdf Consultado el 31 de diciembre de 2024.

• Subsector Bolsa y Mercado de Valores

Hacen parte del Subsector Financiero las actividades asociadas a la Bolsa y el Mercado de Valores, haciendo especial énfasis en las diferentes Bolsas (que hace parte de nuestro análisis) que componen el mercado bursátil en todo el país.

Existen bolsas de distintos tipos en muchos lugares del mundo. Éstas, al estar comunicadas entre sí, permiten la aparición de mercados bursátiles tanto a nivel nacional como internacional.

El mercado bursátil se considera como un mercado centralizado y regulado (como un esquema). Este mercado les permite a las empresas financiar sus proyectos (conseguir el

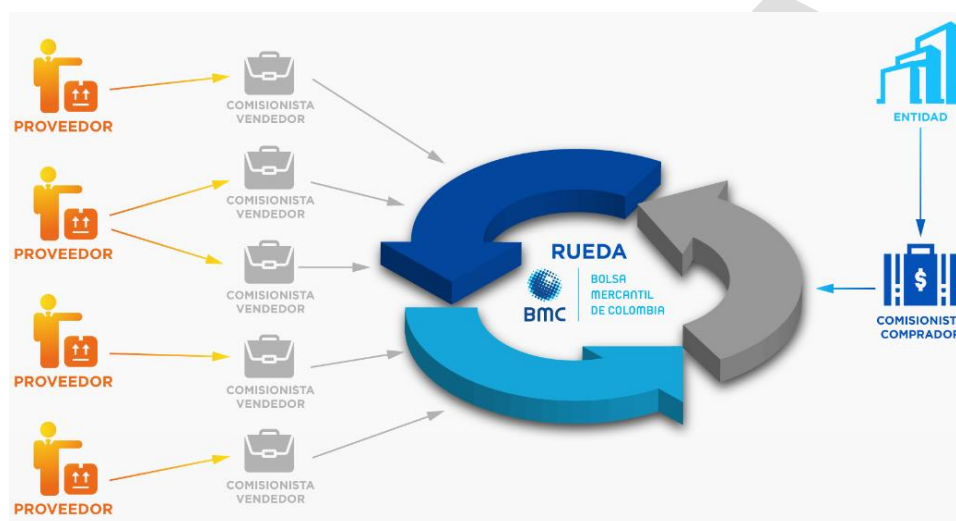
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 16 de 97

dinero necesario) y actividades a través de la venta de diferentes productos, activos o títulos.⁹ Igualmente, da a los inversionistas posibilidades de inversión a través de la compra de éstos. Entre las grandes ventajas que ofrece el mercado bursátil se encuentra la posibilidad de que exista un mercado secundario; es decir, un mercado en el cual se puedan intercambiar títulos valores, activos o productos.

Ilustración 7. Esquema de Operación BMC



Fuente: Reyca Corredores SA. Operaciones de mercado de compras públicas. Disponible en: <https://reycacorredores.com/servicios/compras-publicas/#1611512944376-1d8689d2-5dd8>, fecha de consulta: 17 de enero de 2025.

En nuestro caso de estudio se debe tener la claridad sobre la Bolsa que es objeto de análisis, y que hace parte de un escenario para realizar los procesos contractuales por la modalidad de bolsa de productos; en Colombia la entidad que se encuentra regulada por la Superintendencia Financiera para llevar a cabo estos procesos se denomina Bolsa Mercantil de Colombia - BMC. La BMC es un escenario de negociación de productos agropecuarios, industriales, minero- energéticos y otros productos, en el que los clientes de las Sociedades Comisionistas miembros de la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC pueden comprar o vender productos, obtener financiación o hacer inversiones a través de una Firma Comisionista.

El mercado especializado de la BMC para atender las necesidades de compra de las entidades Estatales por medio de la selección abreviada, que está reglamentado en la Ley 80 de 1993 y la 1150 de 2007, mediante el decreto 2474 de 2008 que establece la

⁹ https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Mercado_burs%C3%A1til

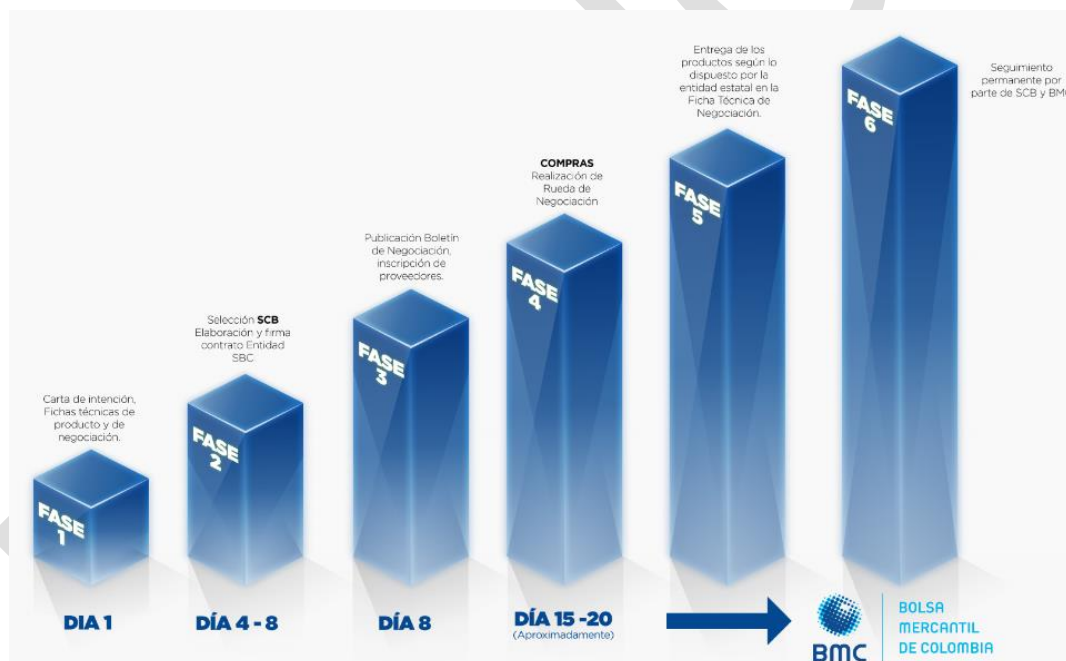
	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 17 de 97

Adquisición de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización así como de productos de origen o destinación agropecuaria para las entidades Estatales, a través de las Bolsas de Productos legalmente constituidas.

Los procesos de compras son públicos, lo que permite una mayor participación de proveedores, exposición al mercado nacional abierto y la libre formación de precios.

Los productos y servicios, objeto de esta negociación deben ser estandarizados con características técnicas, uniformes y de común utilización a través del formato establecido por la BMC en donde cada producto debe tener la minucia de su composición. Esto permite que el ICBF no tenga ningún inconveniente en el momento de negociar productos, o de minimizar calidades, cualidades o cantidades por los temas presupuestales a los que se ven enfrentados todas las entidades estatales que compran en este escenario.

Ilustración 8. Etapas de la Operación



Fuente: Reyca Corredores SA. Operaciones de mercado de compras públicas. Disponible en: <https://reycacorredores.com/servicios/compras-publicas/#1611512944376-1d8689d2-5dd8>, fecha de consulta: 17 de enero de 2025.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 18 de 97

- **Beneficios de acudir a la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)**

- ✓ Transparencia de las negociaciones.
- ✓ Formación de precios que representa el libre comportamiento de la oferta y la demanda.
- ✓ Las negociaciones se realizan en condiciones de mercado para la compra y venta de bienes de características técnicas uniformes que pretendan suplir las necesidades de compra de las Entidades Estatales.
- ✓ Competitividad e igualdad de condiciones para las partes.
- ✓ Flujo de caja para el proveedor a través del Registro de las facturas.
- ✓ Acceso a las órdenes Irrevocables de giro de las Facturas emitidas por los proveedores.

2.1.2. Contexto técnico

Según el informe publicado por Función Pública y el Gobierno de Colombia, el Sistema de Transporte se compone de: Medios o vehículos, infraestructura, operadores y regulación. Sobre este último, en las entidades regulatorias se encuentran: el Ministerio del Transporte (MinTransporte) el cual está constituido por el Ministerio, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructuras (ANI), la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), la Superintendencia de Puertos y Transporte (SUPERTRANSPORTE) y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

Ilustración 9. Elementos del Sistema de Transporte



Fuente: Análisis Sector Transporte, Gobierno de Colombia y Función Pública. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34704716/analisis-sector-transporte.pdf/e7c21092-d196-47a5-a264-89f88c87c8c8?version=1.0&t=1543337872918>. Consultado el 31 de diciembre de 2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 19 de 97

De acuerdo con lo indicado en la Ficha de Condiciones Técnicas, el servicio de transporte requerido para la entidad se divide en dos componentes:

2.1.2.1. Componente 1: Transporte terrestre automotor especial de pasajeros

El transporte terrestre automotor especial de pasajeros en Colombia se encuentra regulado por normas específicas que garantizan la prestación de un servicio seguro, eficiente y ajustado a las necesidades de los usuarios. Este servicio incluye modalidades como transporte empresarial, turístico, escolar, de salud y para grupos específicos. Se presta bajo parámetros establecidos en acuerdos marco que definen las condiciones para la contratación y operación del servicio.

Este tipo de transporte está regulado por el Ministerio de Transporte y se ofrece a través de proveedores registrados. Se rige por normativas como el Decreto 1079 de 2015, que establece los requisitos para la operación, como la habilitación de empresas y la inspección técnica de los vehículos.

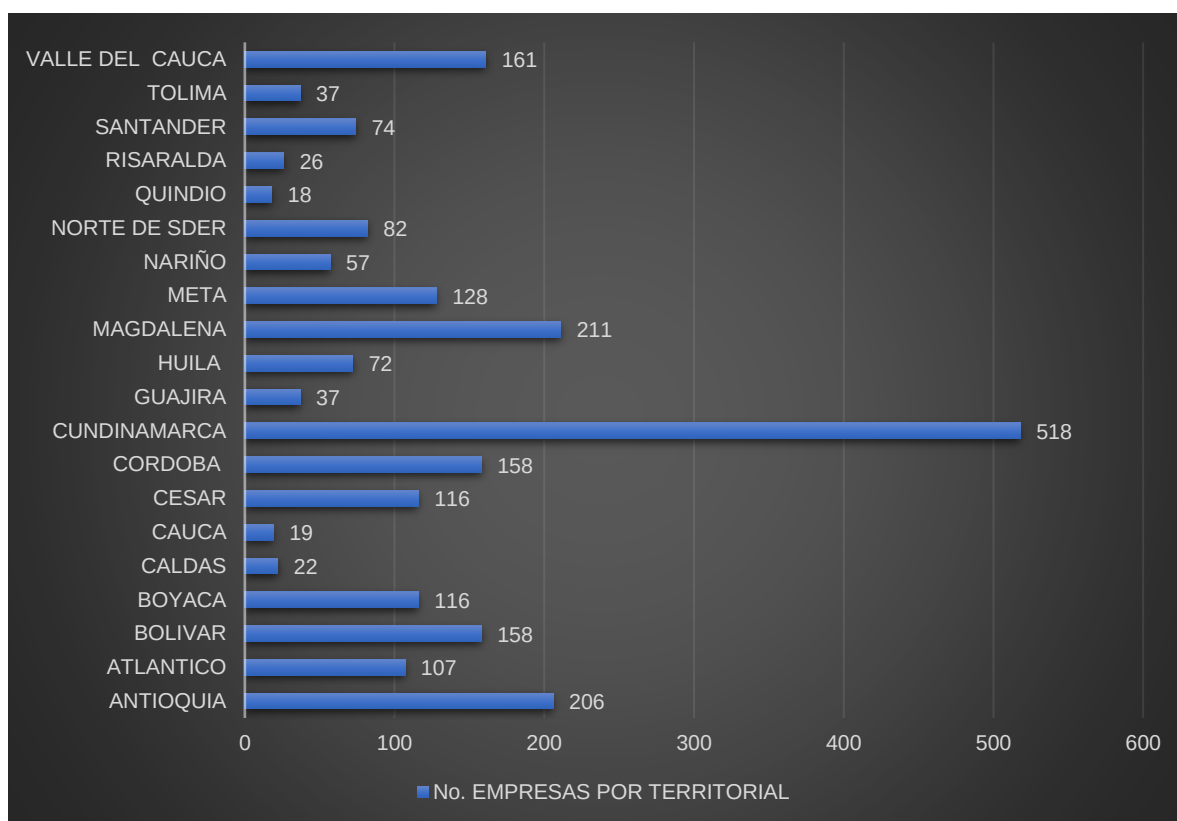
Según información publicada por el Ministerio de Transporte¹⁰ con corte a abril de 2024, actualmente existen 2.323 empresas habilitadas a nivel nacional para prestar el servicio especial de transporte terrestre de pasajeros. Considerando la necesidad del ICBF de contratar este tipo de servicio a nivel nacional, a continuación, se enumeran los departamentos donde están ubicadas estas empresas del sector.

¹⁰ Ministerio de Transporte. Empresas activas servicio especial de transporte terrestre de pasajeros. Disponible en línea en https://mintransporte.gov.co/loader.php?!Servicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=44280&id_comunidad=portal Consultado el 31 de diciembre de 2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Ilustración 10. EMPRESAS ACTIVAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL



Fuente: Ministerio de Transporte. Empresas activas servicio especial de transporte terrestre de pasajeros. Disponible en línea en https://mintransporte.gov.co/loader.php?IServicio=Tools2&ITipo=descargas&IFuncion=descargar&idFile=44280&id_comunidad=portal Consultado el 31 de diciembre de 2024.

2.1.2.2. Componente 2: Transporte de carga y distribución de bienes muebles

El servicio de transporte de carga en Colombia es un sector clave para la economía, encargado de movilizar bienes y productos a nivel local, regional y nacional. Este servicio abarca diferentes modalidades, regulaciones, actores y desafíos.

En Colombia, el transporte de carga terrestre se divide en varias categorías según el tipo de servicio:

- **Carga general:** Mercancías comunes como alimentos, textiles, y productos de consumo masivo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 21 de 97

- **Carga especializada:** Incluye transporte de productos perecederos, químicos, maquinaria pesada y materiales peligrosos.
- **Transporte intermunicipal:** Conecta ciudades principales y municipios.
- **Transporte de última milla:** Reparto urbano de mercancías hasta el cliente final, esencial para el comercio electrónico.

El servicio de transporte de carga en Colombia está regulado por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte:

- **Registro Nacional de Carga (RNC):** Las empresas deben estar inscritas en este registro para operar legalmente.
- **Normas de pesos y medidas:** Control de carga máxima permitida para evitar el deterioro de la infraestructura vial.
- **Documentación requerida:** Guía de transporte, manifiesto de carga y seguros obligatorios como el SOAT y la póliza de responsabilidad civil.

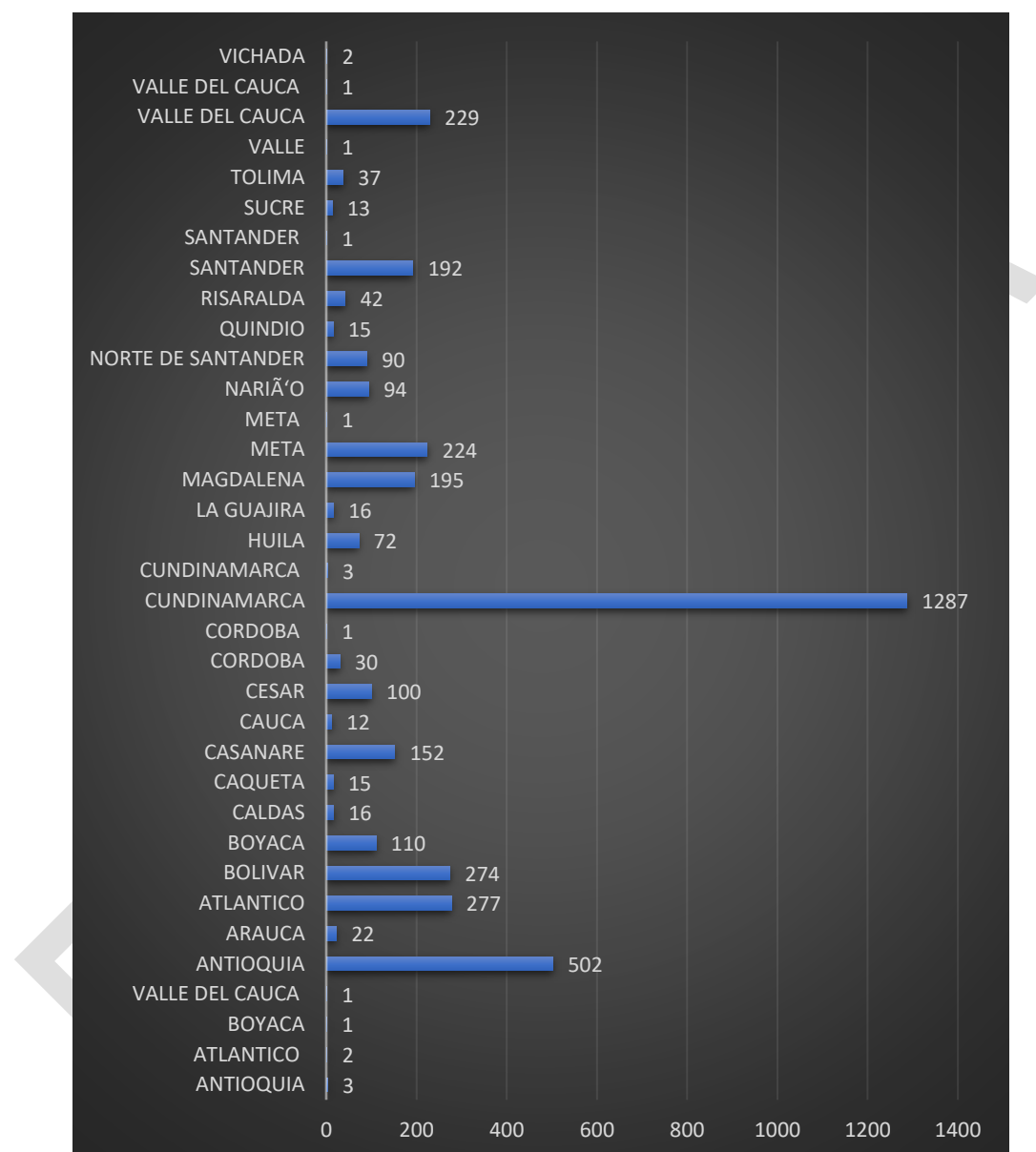
Según información publicada por el Ministerio de Transporte¹¹ con corte a enero de 2025, actualmente existen 4.033 empresas habilitadas a nivel nacional para prestar el servicio de transporte de carga. Considerando la necesidad del ICBF de contratar este tipo de servicio a nivel nacional, a continuación, se enumeran los departamentos donde están ubicadas estas empresas del sector.

¹¹ Ministerio de Transporte. Empresas activas servicio especial de transporte de carga. Disponible en línea en <https://rmdc.mintransporte.gov.co/MenuPrincipal/tabid/204> Consultado el 27 de enero de 2025..

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Ilustración 11. EMPRESAS ACTIVAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA



Fuente: Ministerio de Transporte. Empresas activas servicio especial de transporte de carga. Disponible en línea en <https://rndc.mintransporte.gov.co/MenuPrincipal/tabid/204> Consultado el 27 de enero de 2025.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

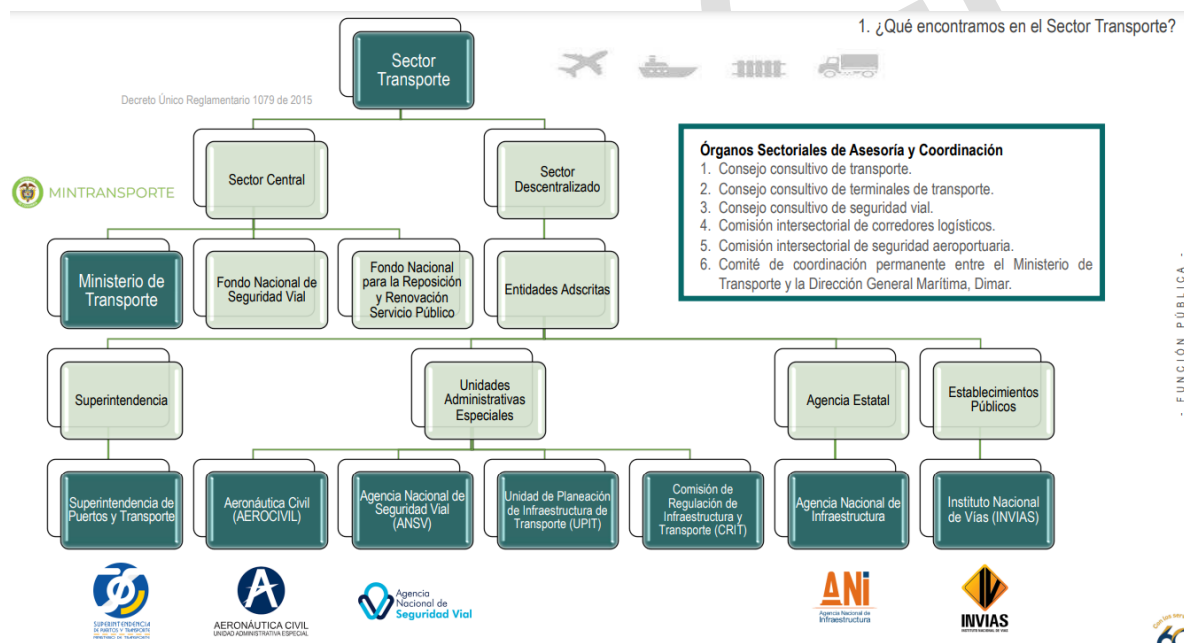
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 23 de 97

2.1.3. Contexto regulatorio

- **Decreto 1079 de 2015** (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte): Establece las disposiciones para la habilitación, operación, y requisitos de los servicios de transporte en sus diferentes modalidades, incluyendo el transporte especial.
 - ✓ Requisitos técnicos y de seguridad para los vehículos.
 - ✓ Condiciones para la habilitación de empresas prestadoras del servicio.

Ilustración 12. Estructura y actores o entidades que hacen parte del sector



Fuente: Análisis Sector Transporte, Gobierno de Colombia y Función Pública. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/34645357/34704716/analisis-sector-transporte.pdf/e7c21092-d196-47a5-a264-89f88c87c8c8?version=1.0&t=1543337872918>. Consultado el 31 de diciembre de 2024.

- **Resolución 315 de 2013:** Regula la inscripción y actualización del Registro Nacional de Empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial.
- **Ley 336 de 1996 (Estatuto Nacional de Transporte):** Define los principios básicos para la prestación de servicios de transporte en el país y clasifica las modalidades, entre ellas el transporte especial.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 24 de 97

2.1.3.1. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se verificó en la página web de CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los bienes o servicios detallados en la FCT, identificando que se encuentra vigente hasta el 2 de abril de 2025 el Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023.

No obstante, de acuerdo con los requerimientos específicos de la Entidad, se considera que los servicios disponibles no cubren completamente sus necesidades, especialmente en lo que respecta a las tipologías de vehículos y el alcance de los desplazamientos fronterizos y departamentales requeridos. Por lo tanto, la Entidad ha decidido apartarse del Acuerdo Marco de Precios mencionado previamente.

En cuanto a los servicios de transporte de carga y distribución de bienes muebles, se concluye que no se encuentra vigente un AMP o IAD mediante el cual se pueda satisfacer la necesidad de la Entidad.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este apartado se analizan los procesos de selección llevados a cabo tanto por el ICBF como por otras entidades con objetos similares al del proceso del presente estudio, con el propósito de obtener información relevante para el proceso de contratación como las modalidades de selección más utilizadas, los precios, margen mínimo de mejora establecido, garantías y requisitos habilitantes exigidos.

A continuación, se presentan los resultados del análisis realizado según los datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas y el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF durante el periodo del 01/Ene/2020 al 15/Nov/2024, identificados con los códigos UNSPSC relacionados en la FCT.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

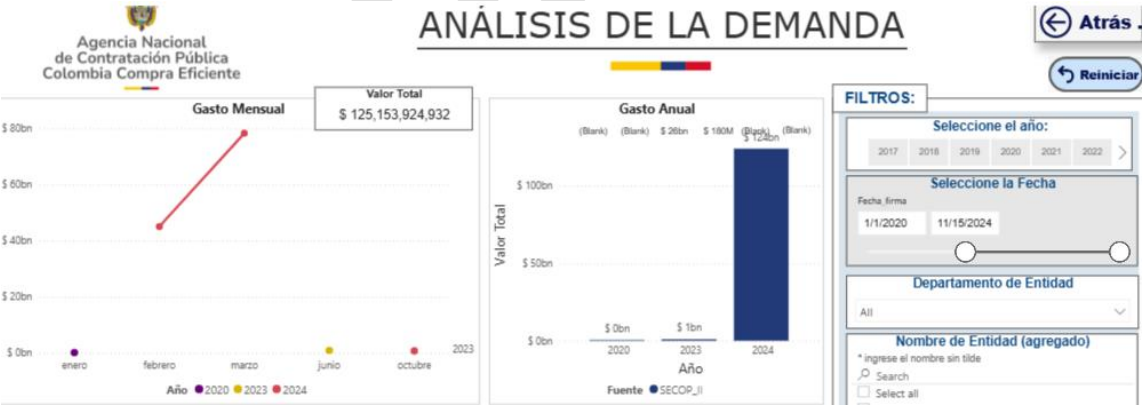
	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 25 de 97

Dado que el ICBF había contratado previamente los dos tipos de servicios requeridos de manera separada, se procede a analizar el histórico de contrataciones según cada componente. Este análisis permite identificar las características específicas de cada uno de los servicios, los precios contratados, las condiciones establecidas en los contratos anteriores y las modalidades de selección utilizadas en cada caso. De esta manera, se puede obtener una visión detallada que sirva de base para la contratación actual:

- Componente 1: Transporte terrestre automotor especial de pasajeros**

- ✓ Durante el periodo consultado (del 01/Ene/2020 al 15/Nov/2024), se evidencia que el ICBF suscribió 9 contratos relacionados con código UNSPSC de transporte de pasajeros.
- ✓ El valor total contratado en los 9 contratos suscritos es por \$125.153 millones de pesos.
- ✓ La vigencia en la que se comprometieron más recursos por medio de la suscripción de contratos de transporte fue en el 2024.
- ✓ Los procesos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC consultados, se han adelantado por medio de la selección abreviada por subasta inversa.
- ✓ Adicionalmente se evidencia que la Entidad también ha adelantado sus procesos de contratación del servicio de transporte terrestre especial por medio de Acuerdos Marco de Precios y por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC.

Ilustración 13. Resumen gráficas demanda ICBF



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



Adicionalmente, a continuación se analizan los aspectos relevantes de las contrataciones adelantadas anteriormente por el ICBF:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Tabla 4. Contrataciones adelantadas por el ICBF

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
Año	2024	2023	2020
No. Proceso	ICBF-SASI-001-2024SEN	ICBF-SABP-001-2023-SEN	ICBFSABP0012020SEN
No. Contrato	Lote 1: 01012852024 Lote 2: 01012862024 Lote 3: 01012872024 Lote 4: 01012882024 Lote 5: 01012892024	Contrato de Comisión No. 01010992023 Lote 1: 01012402023 Lote 2: 01012342023 Lote 3: 01012332023 Lote 4: 01012352023 Lote 5: 01012322023	Macrorregión 1: 01011292020 Macrorregión 2: 01011302020 Macrorregión 3: 01011312020 Macrorregión 4: 01011322020 Macrorregión 5: 01011332020
Contratista	CONSORCIO UNIDOS 24 (Lote 1) UT ATV ICBF 2024 (Lote 3) UT ICBF TRANSPORTES 2024 (Lote 2) UNION TEMPORAL ICBF 2024 (Lotes 4 y 5)	MERCADO Y BOLSA S.A. LOTE 1: CONSORCIO 23 LOTE 2: UNION TEMPORAL ICBF 2023 LOTE 3: UT ATV ICBF 2023 LOTE 4: UT ICBF G7 LOTE 5: UT ICBF G7	Macrorregión 1 y 5: UNIÓN TEMPORAL G8 Macrorregión 2 y 3: UT ICBF SOCIAL 2021 Macrorregión 4: UNIÓN TEMPORAL TES4
Objeto	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros para el ICBF a nivel nacional en cinco (5) Macro Regiones.	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF A NIVEL NACIONAL EN CINCO (5) MACRO REGIONES	Prestar el servicio de transporte público terrestre automotor especial para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a nivel nacional para las cinco (5) macro regiones.
Valor del Contrato	Lote 1: \$ 39.956.181.696 Lote 2: \$ 25.668.144.591 Lote 3: \$ 19.331.095.942 Lote 4: \$ 20.990.767.168 Lote 5: \$ 17.302.748.173	Lote 1: \$23.191.600.510 Lote 2: \$ 16.075.395.683 Lote 3: \$ 12.581.000.000 Lote 4: \$ 8.848.000.000 Lote 5: \$ 10.340.000.000	Macrorregión 1: \$16.658.229.705 Macrorregión 2: \$14.189.426.529 Macrorregión 3: \$10.239.000.000 Macrorregión 4: \$ 7.951.000.000 Macrorregión 5: \$ 9.005.900.000
Plazo de Ejecución	10,5 meses	10 meses	9,7 meses
Modalidad de Selección	Selección abreviada subasta inversa	Régimen Especial (Selección abreviada Bolsa de Productos – Bolsa Mercantil de Colombia)	Régimen Especial (Selección abreviada Bolsa de Productos – Bolsa Mercantil de Colombia)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3																																																																																			
Experiencia habilitante ante proponente singular	Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación en máximo cinco (5) Contratos ejecutados cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS con entidades públicas y/o privadas.	El comitente vendedor deberá acreditar en el RUP la experiencia específica requerida por la entidad, mediante la presentación de hasta cinco (5) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas en los últimos siete (7) años anteriores la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto y/o obligaciones se encuentran relacionados con la prestación del servicio de transporte público terrestre especial de pasajeros y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la vigencia 2023 de este proceso de selección expresado en SMLMV.	El comitente vendedor deberá acreditar en el RUP la experiencia específica requerida por la entidad, mediante la presentación de hasta cinco (5) contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas en los últimos siete (7) años anteriores la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto y/o obligaciones se encuentran relacionados con la prestación del servicio de transporte público terrestre especial de pasajeros y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la vigencia 2023 de este proceso de selección expresado en SMLMV.																																																																																			
Experiencia habilitante ante proponente plural	El ICBF verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la macrorregión a la cual presente oferta, expresado en SMMLV																																																																																					
Criterios diferenciales	El Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) máximo siete (7) contratos terminados y ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con entidades públicas o privadas. El ICBF, verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 90% del presupuesto oficial de la macrorregión (es) a la cual (es) presente oferta, expresado en SMMLV.	No se tuvieron en cuenta	No se tuvieron en cuenta																																																																																			
Indicadores Financieros solicitados	<table><tr><th rowspan="3">Rango</th><th colspan="2">Valor del presupuesto oficial o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las macros para las cuales se presenta oferta</th><th colspan="3">Indicadores de capacidad financiera</th><th>Indicadores adicionales de capacidad financiera</th></tr><tr><th colspan="2">En pesos (\$)</th><th rowspan="2">LIQUIDEZ Veces (Mayor o igual)</th><th rowspan="2">ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)</th><th rowspan="2">RCI Veces (Mayor o igual)</th><th rowspan="2">CAPITAL DE TRABAJO (Mayor o igual)</th></tr><tr><th>Desde mayor a</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>1</td><td>-</td><td>\$ 25.926.375.053</td><td>1,2</td><td>0,60</td><td>2</td><td rowspan="4">Mayor o igual a 16% del presupuesto (o sumatoria de los presupuestos) de la(s) macro región(es) a la(s) que se presenta</td></tr><tr><td>2</td><td>\$ 25.926.375.054</td><td>\$ 41.210.498.657</td><td>1,3</td><td>0,58</td><td>2,5</td></tr><tr><td>3</td><td>\$ 41.210.498.658</td><td>\$ 57.856.846.760</td><td>1,4</td><td>0,56</td><td>3</td></tr><tr><td>4</td><td>\$ 57.856.846.761</td><td>\$ 66.306.806.761</td><td>1,5</td><td>0,54</td><td>3,5</td></tr></table>	Rango	Valor del presupuesto oficial o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las macros para las cuales se presenta oferta		Indicadores de capacidad financiera			Indicadores adicionales de capacidad financiera	En pesos (\$)		LIQUIDEZ Veces (Mayor o igual)	ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	RCI Veces (Mayor o igual)	CAPITAL DE TRABAJO (Mayor o igual)	Desde mayor a	Hasta	1	-	\$ 25.926.375.053	1,2	0,60	2	Mayor o igual a 16% del presupuesto (o sumatoria de los presupuestos) de la(s) macro región(es) a la(s) que se presenta	2	\$ 25.926.375.054	\$ 41.210.498.657	1,3	0,58	2,5	3	\$ 41.210.498.658	\$ 57.856.846.760	1,4	0,56	3	4	\$ 57.856.846.761	\$ 66.306.806.761	1,5	0,54	3,5		<table><tr><th rowspan="3">Rango</th><th colspan="2">Valor del presupuesto oficial o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las 3 macros de mayor valor para las cuales se presenta oferta</th><th colspan="3">Indicadores de capacidad financiera</th></tr><tr><th colspan="2">En pesos (\$)</th><th rowspan="2">LIQUIDEZ Veces (Mayor o igual)</th><th rowspan="2">ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)</th><th rowspan="2">RCI Veces (Mayor o igual)</th></tr><tr><th>Desde mayor a</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>1</td><td></td><td>\$ 11.000.000.000</td><td>1,2</td><td>0,60</td><td>2</td></tr><tr><td>2</td><td>\$ 11.000.000.000</td><td>\$ 20.000.000.000</td><td>1,3</td><td>0,58</td><td>2</td></tr><tr><td>3</td><td>\$ 20.000.000.000</td><td>\$ 30.000.000.000</td><td>1,4</td><td>0,55</td><td>3</td></tr><tr><td>4</td><td>\$ 30.000.000.000</td><td>\$ 35.000.000.000</td><td>1,5</td><td>0,52</td><td>3,5</td></tr><tr><td>5</td><td>\$ 35.000.000.000</td><td>\$ 41.098.226.610</td><td>1,6</td><td>0,52</td><td>3,5</td></tr></table>	Rango	Valor del presupuesto oficial o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las 3 macros de mayor valor para las cuales se presenta oferta		Indicadores de capacidad financiera			En pesos (\$)		LIQUIDEZ Veces (Mayor o igual)	ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	RCI Veces (Mayor o igual)	Desde mayor a	Hasta	1		\$ 11.000.000.000	1,2	0,60	2	2	\$ 11.000.000.000	\$ 20.000.000.000	1,3	0,58	2	3	\$ 20.000.000.000	\$ 30.000.000.000	1,4	0,55	3	4	\$ 30.000.000.000	\$ 35.000.000.000	1,5	0,52	3,5	5	\$ 35.000.000.000	\$ 41.098.226.610	1,6	0,52	3,5
Rango	Valor del presupuesto oficial o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las macros para las cuales se presenta oferta		Indicadores de capacidad financiera			Indicadores adicionales de capacidad financiera																																																																																
	En pesos (\$)		LIQUIDEZ Veces (Mayor o igual)	ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	RCI Veces (Mayor o igual)	CAPITAL DE TRABAJO (Mayor o igual)																																																																																
	Desde mayor a	Hasta																																																																																				
1	-	\$ 25.926.375.053	1,2	0,60	2	Mayor o igual a 16% del presupuesto (o sumatoria de los presupuestos) de la(s) macro región(es) a la(s) que se presenta																																																																																
2	\$ 25.926.375.054	\$ 41.210.498.657	1,3	0,58	2,5																																																																																	
3	\$ 41.210.498.658	\$ 57.856.846.760	1,4	0,56	3																																																																																	
4	\$ 57.856.846.761	\$ 66.306.806.761	1,5	0,54	3,5																																																																																	
Rango	Valor del presupuesto oficial o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las 3 macros de mayor valor para las cuales se presenta oferta		Indicadores de capacidad financiera																																																																																			
	En pesos (\$)		LIQUIDEZ Veces (Mayor o igual)	ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	RCI Veces (Mayor o igual)																																																																																	
	Desde mayor a	Hasta																																																																																				
1		\$ 11.000.000.000	1,2	0,60	2																																																																																	
2	\$ 11.000.000.000	\$ 20.000.000.000	1,3	0,58	2																																																																																	
3	\$ 20.000.000.000	\$ 30.000.000.000	1,4	0,55	3																																																																																	
4	\$ 30.000.000.000	\$ 35.000.000.000	1,5	0,52	3,5																																																																																	
5	\$ 35.000.000.000	\$ 41.098.226.610	1,6	0,52	3,5																																																																																	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Proceso 1					Proceso 2		Proceso 3																																											
	<table><tr><th rowspan="2">Rango</th><th colspan="2">Valor del presupuesto oficial o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las macros para las cuales se presenta oferta</th><th colspan="2">Indicadores de Capacidad Organizacional</th></tr><tr><th colspan="2">En pesos (\$)</th><th rowspan="2">R. PATRIMONIO (Mayor o igual)</th><th rowspan="2">R. ACTIVO (Mayor o igual)</th></tr><tr><th>Desde mayor a</th><th>Hasta</th></tr><tr><td>1</td><td>-</td><td>\$ 25.926.375.053</td><td>0,04</td><td>0,02</td></tr><tr><td>2</td><td>\$ 25.926.375.054</td><td>\$ 41.210.498.657</td><td>0,06</td><td>0,03</td></tr><tr><td>3</td><td>\$ 41.210.498.658</td><td>\$ 57.856.846.760</td><td>0,08</td><td>0,04</td></tr><tr><td>4</td><td>\$ 57.856.846.761</td><td>\$ 66.306.806.761</td><td>0,10</td><td>0,05</td></tr></table>	Rango	Valor del presupuesto oficial o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las macros para las cuales se presenta oferta		Indicadores de Capacidad Organizacional		En pesos (\$)		R. PATRIMONIO (Mayor o igual)	R. ACTIVO (Mayor o igual)	Desde mayor a	Hasta	1	-	\$ 25.926.375.053	0,04	0,02	2	\$ 25.926.375.054	\$ 41.210.498.657	0,06	0,03	3	\$ 41.210.498.658	\$ 57.856.846.760	0,08	0,04	4	\$ 57.856.846.761	\$ 66.306.806.761	0,10	0,05		<table><tr><th rowspan="2">Indicadores adicionales de capacidad financiera</th><th colspan="2">Indicadores de Capacidad Organizacional</th></tr><tr><th>R. PATRIMONIO (Mayor o igual)</th><th>R. ACTIVO (Mayor o igual)</th></tr><tr><td rowspan="5">15% del valor del presupuesto oficial de la macro o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las 3 macros de mayor valor para la(s) cual(es) se presenta oferta</td><td>0,04</td><td>0,02</td></tr><tr><td>0,06</td><td>0,03</td></tr><tr><td>0,08</td><td>0,04</td></tr><tr><td>0,10</td><td>0,05</td></tr><tr><td>0,11</td><td>0,06</td></tr></table>	Indicadores adicionales de capacidad financiera	Indicadores de Capacidad Organizacional		R. PATRIMONIO (Mayor o igual)	R. ACTIVO (Mayor o igual)	15% del valor del presupuesto oficial de la macro o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las 3 macros de mayor valor para la(s) cual(es) se presenta oferta	0,04	0,02	0,06	0,03	0,08	0,04	0,10	0,05	0,11	0,06
			Rango	Valor del presupuesto oficial o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las macros para las cuales se presenta oferta		Indicadores de Capacidad Organizacional																																												
		En pesos (\$)		R. PATRIMONIO (Mayor o igual)	R. ACTIVO (Mayor o igual)																																													
		Desde mayor a	Hasta																																															
		1	-	\$ 25.926.375.053	0,04	0,02																																												
		2	\$ 25.926.375.054	\$ 41.210.498.657	0,06	0,03																																												
		3	\$ 41.210.498.658	\$ 57.856.846.760	0,08	0,04																																												
4	\$ 57.856.846.761	\$ 66.306.806.761	0,10	0,05																																														
Indicadores adicionales de capacidad financiera	Indicadores de Capacidad Organizacional																																																	
	R. PATRIMONIO (Mayor o igual)	R. ACTIVO (Mayor o igual)																																																
15% del valor del presupuesto oficial de la macro o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las 3 macros de mayor valor para la(s) cual(es) se presenta oferta	0,04	0,02																																																
	0,06	0,03																																																
	0,08	0,04																																																
	0,10	0,05																																																
	0,11	0,06																																																
Garantías exigidas	•CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contado a partir de la suscripción del mismo. • CALIDAD DE LOS SERVICIOS: En cuantía equivalente veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término de ejecución del mismo y seis (6) meses, contado a partir de la suscripción del mismo. • PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un término de ejecución del mismo y tres (3) años más, contado a partir de la suscripción del mismo. • SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato correspondiente a la macrorregión adjudicada, con vigencia igual al término de ejecución del contrato.	•CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato de comisión, con una vigencia por el plazo de este y doce (12) meses más. • CALIDAD DE LOS SERVICIOS: En cuantía equivalente treinta por ciento 30%) del valor total del contrato de comisión , con una vigencia por el plazo de este y doce (12) meses más. • PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente diez por ciento (10%) del valor total del contrato de comisión y vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	•CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato de comisión, con una vigencia por el plazo de este y doce (12) meses más. • CALIDAD DE LOS SERVICIOS: En cuantía equivalente treinta por ciento 30%) del valor total del contrato de comisión , con una vigencia por el plazo de este y doce (12) meses más. • PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente diez por ciento (10%) del valor total del contrato de comisión y vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más.																																															
				Margen mínimo de mejora	2%	No aplica Aplica % de comisión: 0,25%	No aplica Aplica % de comisión: 0,25%																																											
								Link de Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5558685&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3967723&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.1033301																																							

Fuente: Elaboración propia con los datos consultados en el MAE de CCE.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 30 de 97

Tabla 5. Órdenes de Compra realizadas por el ICBF bajo CCE-285-AMP-2020
Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros

No.	AÑO	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR TOTAL
1	2021	67381	UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	\$ 3.221.380.682,64
2	2021	67431	UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	\$ 5.250.875.306,48
3	2021	67437	UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	\$ 4.699.139.030,40
4	2021	67468	UT ACUERDO COLOMBIA	\$ 3.339.830.979,44
5	2021	67469	UT ACUERDO COLOMBIA	\$ 3.782.272.779,64
6	2021	67470	UNION TEMPORAL UNIDOS PARA EL TRANSPORTE	\$ 5.331.811.619,24
7	2021	67471	UNION TEMPORAL UNIDOS PARA EL TRANSPORTE	\$ 2.624.452.162,60
8	2021	67699	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	\$ 9.405.367.006,80
9	2022	83342	UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	\$ 662.882.438,29
10	2022	83350	UNION TEMPORAL ATV – UT ESPECIALES COLOMBIA	\$ 511.437.464,82
11	2022	83363	UNION TEMPORAL ATV – UT ESPECIALES COLOMBIA	\$ 949.479.434,12
12	2022	83375	UNION TEMPORAL ATV – UT ESPECIALES COLOMBIA	\$ 1.370.830.865,65
13	2022	83387	UNION TEMPORAL ATV – UT ESPECIALES COLOMBIA	\$ 1.298.290.741,77
14	2022	83388	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	\$ 1.028.685.319,33
15	2022	83411	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	\$ 6.962.225.754,35
16	2022	83412	UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	\$ 1.250.112.636,71
17	2022	83413	UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	\$ 1.650.157.306,24
18	2022	83414	UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	\$ 585.773.028,14
19	2022	83416	UNION TEMPORAL ATV – UT ESPECIALES COLOMBIA	\$ 925.042.456,79
20	2022	83417	UNION TEMPORAL ATV – UT ESPECIALES COLOMBIA	\$ 383.638.433,49

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

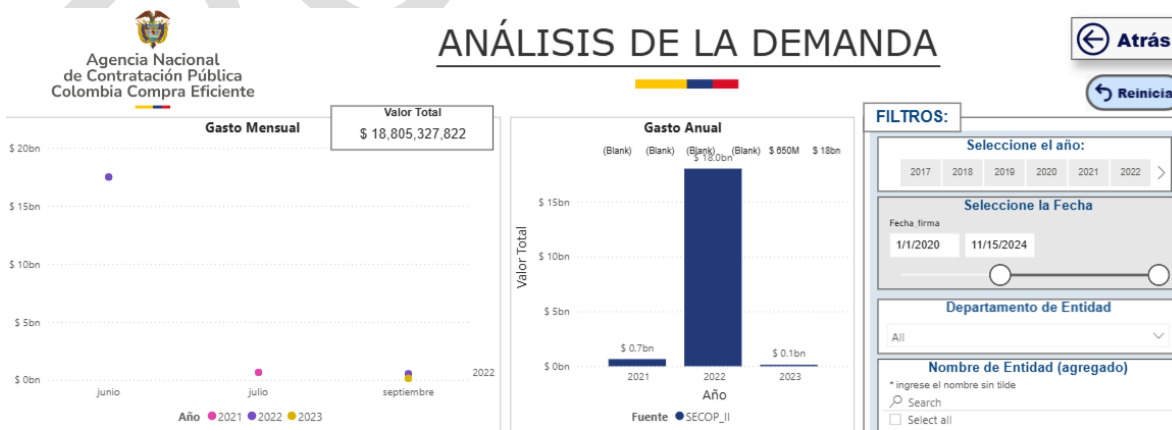
No.	AÑO	ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR	VALOR TOTAL
21	2022	94541	UT ACUERDO COLOMBIA	\$ 9.331.724.190,73
22	2022	94544	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA 2020	\$ 12.918.859.697,22
23	2022	94565	UNION TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA	\$ 11.128.279.326,80
24	2022	94572	UNION TEMPORAL ATV – UT ESPECIALES COLOMBIA	\$ 7.560.902.452,53
25	2022	94573	UNION TEMPORAL ATV – UT ESPECIALES COLOMBIA	\$ 1.070.877.418,14

Fuente: Elaboración propia con base en la información consultada en la TVEC

- **Componente 2: Transporte de carga y distribución de bienes muebles**

- ✓ Durante el periodo consultado (del 01/Ene/2020 al 15/Nov/2024), se evidencia que el ICBF suscribió 4 contratos relacionados con código UNSPSC de transporte de carga.
- ✓ El valor total contratado en los 4 contratos suscritos es por \$18.850 millones de pesos.
- ✓ La vigencia en la que se comprometieron más recursos por medio de la suscripción de contratos de transporte fue en el 2022.
- ✓ Los procesos contractuales relacionados con los códigos UNSPSC consultados, se han adelantado por medio de la selección abreviada por subasta inversa y uno por mínima cuantía.

Ilustración 14. Resumen gráficas demanda ICBF



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Filtros: Período: 01/01/2020 – 15/11/2024, Entidad: ICBF, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, a continuación se analizan los aspectos relevantes de las contrataciones adelantadas anteriormente por el ICBF:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 33 de 97

Tabla 6. Contrataciones adelantadas por el ICBF

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
Año	2023	2022	2021
No. Proceso	ICBF-MC-022-2023SEN	ICBF-SASI-011-2022SEN	ICBF-SASI-002-2021SEN
No. Contrato	01017302023	01015582022	01014902021
Contratista	PORTES DE COLOMBIA	PORTES DE COLOMBIA	PORTES DE COLOMBIA
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL.	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR A NIVEL NACIONAL.	Prestar el servicio de transporte de carga y distribución de bienes para el ICBF a nivel nacional
Valor del Contrato	\$90.000.000	\$ 350.000.000	\$ 450.000.000
Plazo de Ejecución	2,9 meses	3,5 meses	5,5 meses
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía – Prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa – prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa – prestación de servicios
Experiencia habilitante y proponente	El oferente deberá acreditar mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, experiencia con transporte de carga de bienes muebles y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.	El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso de selección. El ICBF verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o	El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas y/o privadas y cuya experiencia se encuentre relacionada con el servicio de distribución de Carga y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de este proceso de selección expresado en SMLLV.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 34 de 97

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3																										
singular		superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).																											
Experiencia habilitante proponente plural	Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan. Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros de esta deberá presentar por lo menos un contrato que acredite la experiencia solicitada.		Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las certificaciones aportadas de los integrantes. Así mismo cuando se trate de consorcios o uniones temporales todos los integrantes deberán aportar al menos una (1) certificación de experiencia.																										
Criterios diferenciales	MIPYME: El oferente deberá acreditar mediante la presentación de máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, experiencia con realización a transporte de carga de bienes muebles y cuya sumatoria sea igual o superior al 90% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.	MIPYME: El oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera deberá acreditar mediante la presentación de máximo ocho (8) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción con entidades públicas o privadas, experiencia que se relacione con el objeto del presente proceso de selección. El ICBF verificará que la sumatoria de los contratos señalados para acreditar la experiencia, corresponda a un valor igual o superior al 80% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	No se tuvieron en cuenta																										
Indicadores financieros	No aplica	<table><tr><th>INDICADOR</th><th>FÓRMULA</th><th>MARGEN SOLICITADO</th></tr><tr><td>Liquidez</td><td>Activo corriente sobre pasivo corriente</td><td>Mayor o igual a 1 vez</td></tr><tr><td>Nivel de endeudamiento</td><td>Pasivo total sobre activo total</td><td>Menor o igual a 0.75 (valor absoluto)</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de intereses.</td><td>Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses</td><td>Mayor o Igual a 1 vez</td></tr></table>	INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1 vez	Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0.75 (valor absoluto)	Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1 vez	<table><tr><th>INDICADOR</th><th>FORMULA</th><th>MARGEN SOLICITADO</th></tr><tr><td>Liquidez</td><td>Activo corriente sobre pasivo corriente</td><td>Mayor o igual a 1 vez</td></tr><tr><td>Nivel de endeudamiento</td><td>Pasivo total sobre activo total</td><td>Menor o igual a 0,75 (valor absoluto)</td></tr><tr><td>Razón de Cobertura de intereses.</td><td>Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses</td><td>Mayor o Igual a 1 vez</td></tr></table>	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1 vez	Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,75 (valor absoluto)	Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1 vez		
		INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO																									
		Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1 vez																									
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0.75 (valor absoluto)																											
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1 vez																											
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO																											
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 1 vez																											
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,75 (valor absoluto)																											
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1 vez																											
		<table><tr><th>INDICADOR</th><th>FÓRMULA</th><th>MARGEN SOLICITADO</th></tr><tr><td>Rentabilidad del Patrimonio (RP)</td><td>Utilidad Operacional / Patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,00 (valor absoluto)</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo (RA)</td><td>Utilidad Operacional/Activo total</td><td>Mayor o igual a 0,00 (valor absoluto)</td></tr></table>	INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,00 (valor absoluto)	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional/Activo total	Mayor o igual a 0,00 (valor absoluto)	<table><tr><th>INDICADOR</th><th>FORMULA</th><th>MARGEN SOLICITADO</th></tr><tr><td>Rentabilidad del Patrimonio (RP)</td><td>Utilidad Operacional / Patrimonio</td><td>Mayor o igual a 0,00 (valor absoluto)</td></tr><tr><td>Rentabilidad del Activo (RA)</td><td>Utilidad Operacional / Activo Total</td><td>Mayor o igual a 0,00 (valor absoluto)</td></tr></table>	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,00 (valor absoluto)	Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,00 (valor absoluto)								
INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO																											
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,00 (valor absoluto)																											
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional/Activo total	Mayor o igual a 0,00 (valor absoluto)																											
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO																											
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,00 (valor absoluto)																											
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,00 (valor absoluto)																											
% Mínimo	No aplica	3%	3%																										

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 35 de 97

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
mo de mejora			
Gara ntías exigi das	- Cumplimiento: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. - Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y un (1) año más. - Salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.	- Garantía de Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más - Garantía de Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y un (1) año más. - Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. - Garantía de Responsabilidad Extracontractual: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin embargo, no podrá ser inferior a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.	1. Garantía de Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 2. Garantía de la calidad del servicio Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 3. Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total estimado del aporte del ICBF, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. 4. Responsabilidad Extracontractual: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin embargo, no podrá ser inferior a 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. Con ocasión de la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración pública, por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.
Link de Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4904964	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3173768&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2009030&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración propia con los datos consultados en el MAE de CCE.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 36 de 97

2.2.2. Contrataciones BMC adelantadas por el ICBF

De acuerdo con la consulta realizada en la página del Mercado de Compras Públicas administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024, se encontraron los siguientes registros de negociaciones adelantadas por el ICBF:

Tabla 7. Contrataciones BMC adelantadas por el ICBF

FECHA_OFERTA	Entidad	Producto	Presupuesto	Comisión máxima a entidad estatal	Tipo cálculo
24/09/2024	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Servicio De Operación Logística Y Servicio De Canastas Alimenticias	\$16.794.880.940	0,0032	Oferta Mas Baja
5/09/2024	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Servicio De Operación Logística Y Servicio De Canastas Alimenticias	\$10.864.863.593	0,0032	Oferta Mas Baja
17/03/2023	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Servicio De Aseo Y Cafetería, Jardinería Y Fumigación	\$17.676.995.670	0,0029	Mas Cercan a A La Media Geométrica
30/01/2023	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Servicio De Transporte	\$74.627.336.204	0,0025	Mas Cercan a A La Media Geométrica
17/01/2020	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Servicio De Transporte Terrestre Automotor Público Especial	\$58.060.502.813	0,0030	Mas Cercan a A La Media Geométrica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 37 de 97

2.2.3. Contrataciones adelantadas por otras entidades

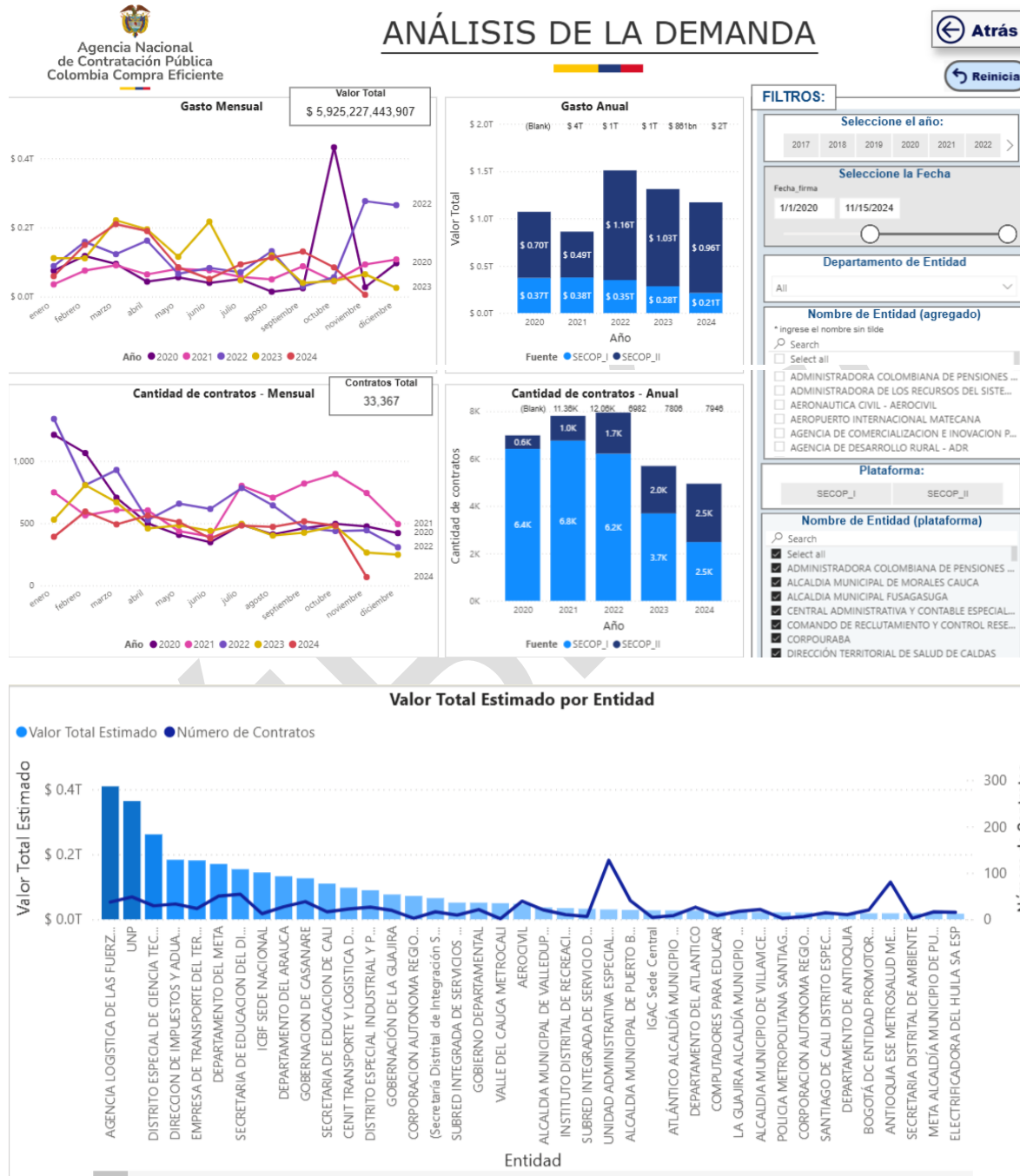
Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados otras entidades durante el periodo del 01/Ene/2020 al 15/Nov/2024, identificados con los códigos UNSPSC relacionados en la FCT.

- ✓ Durante el periodo consultado se han comprometido \$5.925 mil millones de pesos mediante la suscripción de 33.367 contratos a nivel nacional, \$4.690 mil millones de pesos para servicio de transporte terrestre especial de pasajeros y \$1.235 mil millones de pesos para transporte de carga.
- ✓ El año en el que se evidencia mayor cantidad de recursos comprometidos en contratos de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros y transporte de carga es en el 2022.
- ✓ La modalidad de selección más utilizada en este tipo de contratos es la licitación pública, seguida de la selección abreviada por subasta inversa.
- ✓ Las entidades que han comprometido mayor cantidad de recursos son la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con \$409 mil millones de pesos, la Unidad Nacional de Protección con \$363 mil millones de pesos y el Distrito Especial de Ciencia y Tecnología de Medellín con \$ 261 mil millones de pesos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

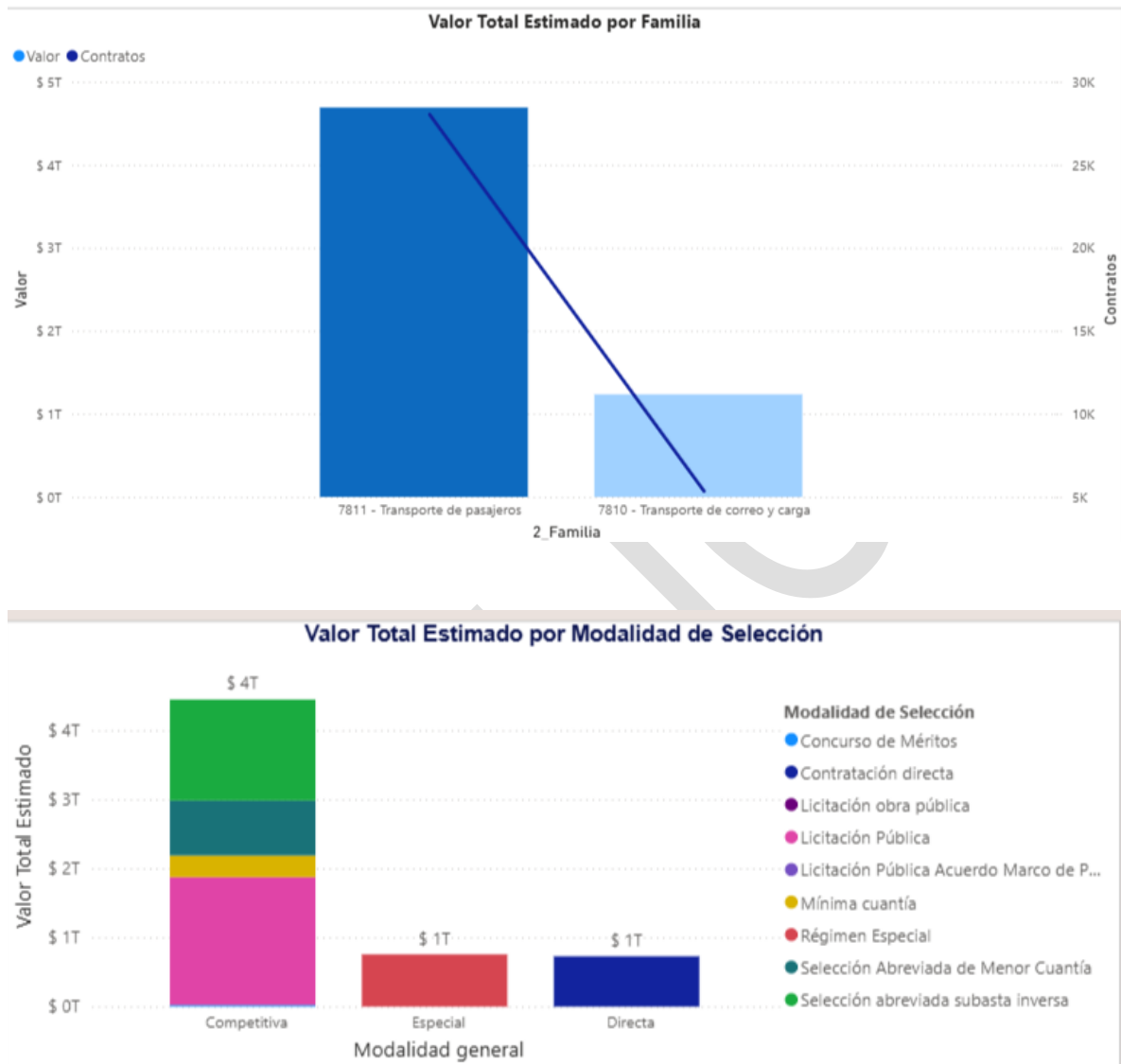
Ilustración 15. Resumen gráficas demanda otras entidades



Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Filtros: Periodo: 01/01/2020 – 15/11/2024, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 31 de diciembre de 2024.

Finalmente, se incluyen tres procesos que se consideran relevantes para el presente análisis, debido a la similitud de sus objetos con el del proceso que la entidad pretende adelantar. A continuación, se detallan las principales variables de estos contratos, lo que permitirá realizar un comparativo y obtener información útil para la estructuración del nuevo proceso de contratación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 40 de 97

Tabla 8. Contrataciones adelantadas por otras entidades

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
Entidad	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
Año	2021	2022	2022
No. Proceso	SDA-LP-02-2021	9014449	CAR-LP-25-2022
No. Contrato	SDA-20211360	4600094136	3751 DE 2022
Contratista	TRANSPORTES ESPECIALES FSG SAS	UT SAV 2022	UNION TEMPORAL TRANSPORTES CORPORACION 2023
Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS Y DE CARGA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE INVERSIÓN QUE ADELANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS BAJO LA MODALIDAD DE CAMPEROS Y CAMIONETAS.	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, DE PASAJEROS Y DE CARGA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE DESPLAZAMIENTO DE PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA ENTIDAD O FUERA DE ELLA CUANDO LAS NECESIDADES DEL SERVICIO LO REQUIERAN
Valor del Contrato	\$13.666.651.033	\$ 17.696.732.293	\$21.877.263.210
Plazo de Ejecución	32 meses	8,2 meses	11 meses
Modalidad de Selección	Licitación pública – prestación de servicios	Selección abreviada subasta inversa – prestación de servicios	Licitación pública – prestación de servicios
Experiencia habilitante proponente singular	La experiencia del proponente se verificará en el RUP HASTA CON CINCO (5) CONTRATOS terminados o liquidados, recibidos a satisfacción	El proponente deberá acreditar experiencia de hasta cinco (5) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). Adicionalmente la sumatoria de dichos contratos, deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel: 78111800 transporte de pasajeros por carretera.	El proponente debe acreditar con su propuesta MÁXIMO CINCO (5) certificaciones de contratos, ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC prevista en este documento, acreditando en cada uno de los CONTRATOS el código 78111800 y por lo menos en uno (1) de los CONTRATOS la totalidad de los códigos (grupos, segmentos, familias) que se relaciona en la Tabla 1 “Códigos UNSPSC”.
Experiencia habilitante proponente plural	En el caso de propuestas conjuntas la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. Para La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación.	El proponente plural deberá acreditar la experiencia antes señalada mediante hasta cinco (5) contratos ejecutados, debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP). El valor a acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato.	
Criterios diferenciales	No se tuvieron en cuenta	No se tuvieron en cuenta	Tratándose de proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o Emprendimiento y Empresa de Mujeres con domicilio en el territorio nacional, debe acreditar con su propuesta MÁXIMO SEIS (6) CERTIFICACIONES de contratos ejecutados y terminados, que consten en el RUP en esta misma condición, conforme a la clasificación UNSPSC

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Proceso 1				Proceso 2							Proceso 3		
Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE			DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN							CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR		
											prevista en este documento, acreditando en cada uno de los CONTRATOS el código 78111800 y por lo menos en uno (1) de los CONTRATOS la totalidad de los códigos (grupos, segmentos, familias) que se relaciona en la Tabla 1 "Códigos UNSPSC".		
Indicadores Financieros solicitados	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO								INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
	Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 1,20								Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o igual a 4
	Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 75%								Capital de Trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente.	Mayor o igual a \$8.837.904.675
	Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 1,2								Nivel de endeudamiento	Pasivo total / Activo total.	Menor o igual a 40%
	Capital de trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	Igual o superior al 8% del presupuesto oficial estimado.								Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 10
	Patrimonio Neto	Activo Total – Pasivo Total	Mayor o igual a 0,13 veces del Presupuesto Oficial.								INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
	Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gasto de intereses.	Mayor o igual a 1,2								Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio.	Mayor o igual a 20
	Capital de trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	Igual o superior al 8% del presupuesto oficial estimado.								Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total.	Mayor o igual a 15
	Patrimonio Neto	Activo Total – Pasivo Total	Mayor o igual a 0,13 veces del Presupuesto Oficial.										
Garantías exigidas	- CUMPLIMIENTO Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. - CALIDAD DEL SERVICIO Por un valor equivalente al veinte por cinco (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. - PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Por un valor equivalente al diez			1. Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. 2. Calidad del servicio: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.							- Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. - Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 42 de 97

	Proceso 1	Proceso 2	Proceso 3
Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR
	por ciento (10%) por ciento del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	3. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más 4. Responsabilidad civil extracontractual	- Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más
Margen mínimo de mejora	No aplica	1%	No aplica
Link de Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1939032&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2849407&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3601519&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: Elaboración propia con los datos consultados en el MAE de CCE.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 43 de 97

2.2.4. Contrataciones BMC adelantadas por otras entidades

De acuerdo con la consulta realizada en la página del Mercado de Compras Públicas administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC durante el periodo del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2024, se encontraron los siguientes registros de negociaciones adelantadas por otras entidades:

Tabla 9. Contrataciones BMC adelantadas por otras entidades

FECH A_OF ERTA	Entidad	Producto	Presu puest o	Comisión máxima entidad estatal	Tipo cálculo
22/11/ 2024	Caja De La Vivienda Popular	Servicio De Transporte	\$411. 885.8 15	0,0115	Oferta Mas Baja
18/10/ 2024	Empresa De Transporte Del Tercer Milenio S.A.	Servicio De Transporte	\$2.90 8.825. 000	0,0150	Oferta Mas Baja
7/10/2 024	Secretaría Distrital De Ambiente	Servicio De Transporte	\$24.9 20.76 6.691	0,0025	Oferta Mas Baja
16/08/ 2024	Universidad Distrital Francisco Jose De Caldas	Servicio De Transporte	\$2.01 8.226. 000	0,0080	Oferta Mas Baja
29/07/ 2024	Secretaria Distrital De Movilidad	Servicio De Transporte	\$4.56 5.791. 450	0,0051	Oferta Mas Baja
27/05/ 2024	Secretaria Distrital De Integración Social	Servicio De Transporte	\$20.9 48.03 8.994	0,0019	Oferta Mas Baja
22/04/ 2024	Gobernación De Cordoba	Servicio De Transporte	\$611. 500.0 00	0,0200	Oferta Mas Baja
17/04/ 2024	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Servicio De Transporte	\$22.6 79.02 1.311	0,0031	Oferta Mas Baja
2/04/2 024	Instituto Distrital De Recreación Y Deporte	Servicio De Transporte	\$896. 917.7 39	0,0080	Oferta Mas Baja

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 44 de 97

FECH A_OF ERTA	Entidad	Producto	Presu puest o	Comisión máxima entidad estatal	Tipo cálculo
6/02/2024	Alcaldía Mayor De Bogotá	Servicio De Transporte	\$867.171.872	0,0091	Oferta Mas Baja
1/02/2024	Centro Agropecuario La Granja Sena Regional - Tolima	Servicio De Transporte	\$1.636.240.754	0,0084	Oferta Mas Baja
1/12/2023	Instituto Distrital De Protección Y Bienestar Animal	Servicio De Transporte De Carga Y De Pasajeros	\$345.955.514	0,0300	Oferta Mas Baja
15/11/2023	IDEAM	Servicio De Transporte Integral	\$2.672.250.598	0,0117	Oferta Mas Baja
10/10/2023	Instituto Geográfico Agustín Codazzi	Servicio De Transporte	\$3.585.308.148	0,0050	Oferta Mas Baja
24/08/2023	Gobernación De Cordoba	Servicio De Transporte Terrestre Automotor A Todo Costo	\$338.285.479	0,0240	Oferta Mas Baja
15/05/2023	Instituto Distrital De Recreación Y Deporte	Servicio De Transporte Terrestre De Pasajeros	\$496.969.462	0,0084	Mas Cercana A La Media Geométrica
27/04/2023	IDEAM	Servicio Integral De Transporte De Pasajeros, Materiales Y Equipos (De Mano)	\$1.176.479.783	0,0117	Oferta Mas Baja
12/04/2023	Universidad Distrital Francisco Jose De Caldas	Servicio De Transporte Terrestre De Pasajeros	\$1.674.420.221	0,0080	Oferta Mas Baja
31/03/2023	Caja De La Vivienda Popular	Servicio De Transporte Terrestre Automotor Público Especial	\$1.450.000.000	0,0065	Oferta Mas Baja
29/03/2023	Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - Idipron	Servicio De Transporte Especial De Pasajeros	\$629.607.143	0,0080	Mas Cercana A La Media Geométrica
15/03/2023	Agencia Atenea	Servicio De Transporte Especial De Pasajeros	\$260.000.000	0,0220	Oferta Mas Baja

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 45 de 97

FECH A_OF ERTA	Entidad	Producto	Presu puest o	Comisión máxima entidad estatal	Tipo cálculo
3/03/2023	Agencia Nacional Del Espectro	Servicio De Transporte Terrestre Automotor Público Especial	\$253.118.788	0,0400	Mas Cercana A La Media Geométrica
30/01/2023	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Servicio De Transporte	\$74.627.336.204	0,0025	Mas Cercana A La Media Geométrica
30/11/2022	Alcaldía De Bucaramanga	Servicio De Transporte	\$8.236.232.104	0,0017	Oferta Mas Baja
4/11/2022	Secretaria Distrital De Integración Social	Servicio De Transporte	\$36.108.376.894	0,0016	Oferta Mas Baja
23/09/2022	Instituto Distrital De Recreación Y Deporte	Servicio De Transporte	\$363.995.949	0,0042	Mas Cercana A La Media Geométrica
14/09/2022	Secretaría De Educación Del Distrito	Servicio De Transporte Especial	\$1.160.662.074	0,0025	Oferta Mas Baja
9/09/2022	Gobernación De Cordoba	Servicio De Transporte	\$216.473.300	0,0280	Oferta Mas Baja
29/07/2022	Alcaldía De Neiva	Servicio De Transporte	\$686.944.500	0,0084	Mas Cercana A La Media Geométrica
12/07/2022	Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - Idipron	Servicio De Transporte Especial Y Servicio De Transporte En Taxi	\$629.471.706	0,0080	Mas Cercana A La Media Geométrica
1/06/2022	Secretaría De Educación Del Distrito	Servicio De Transporte	\$2.523.840.228	0,0044	Oferta Mas Baja
27/04/2022	Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - Idipron	Servicio De Transporte De Carga Y De Pasajeros	\$1.373.779.572	0,0080	Mas Cercana A La Media Geométrica
12/04/2022	Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	Servicio De Transporte	\$363.090.829	0,0068	Mas Cercana A La Media Geométrica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 46 de 97

FECHA OFERTA	Entidad	Producto	Presupuesto	Comisión máxima entidad estatal	Tipo cálculo
15/03/2022	IDEAM	Servicio De Transporte	\$730.562.080	0,0117	Oferta Mas Baja
9/03/2022	Secretaria Distrital De Integración Social	Servicio De Transporte	\$13.322.413.000	0,0021	Oferta Mas Baja
7/03/2022	Sena Regional Tolima	Servicio De Transporte	\$946.067.100	0,0100	Oferta Mas Baja
29/11/2021	Alcaldía De Bucaramanga	Servicio De Transporte	\$5.631.782.400	0,0017	Oferta Mas Baja
3/11/2021	Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - Idipron	Servicio De Transporte	\$363.751.453	0,0100	Mas Cercana A La Media Aritmética
28/09/2021	Secretaría De Educación Del Distrito	Servicio De Transporte	\$698.686.260	0,0116	Oferta Mas Baja
9/09/2021	Instituto Distrital De Recreación Y Deporte	Servicio De Transporte De Carga	\$782.391.243	0,0042	Mas Cercana A La Media Geométrica
23/07/2021	Instituto Distrital De Recreación Y Deporte	Servicio De Transporte	\$454.987.407	0,0042	Mas Cercana A La Media Geométrica
14/07/2021	Secretaría Distrital De Movilidad	Servicio De Transporte	\$17.982.484.230	0,0020	Oferta Mas Baja
7/07/2021	Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	Servicio De Transporte	\$421.278.000	0,0080	Mas Cercana A La Media Geométrica
24/05/2021	Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - Idipron	Servicio De Transporte Especial Y Servicio De Transporte En Taxi	\$786.971.830	0,0080	Mas Cercana A La Media Geométrica
23/04/2021	Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - Idipron	Servicio De Transporte De Carga Y De Pasajeros	\$1.080.501.451	0,0080	Mas Cercana A La Media Geométrica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 47 de 97

FECHA OFERTA	Entidad	Producto	Presupuesto	Comisión máxima entidad estatal	Tipo cálculo
14/12/2020	Secretaría Distrital De Integración Social	Servicio De Transporte	\$3.746.060.442	0,0070	Oferta Mas Baja
1/09/2020	Secretaría Distrital De Integración Social	Servicio De Transporte	\$263.393.986	0,0056	Oferta Mas Baja
20/08/2020	Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - Idipron	Servicio De Transporte De Carga Y De Pasajeros	\$864.473.160	0,0061	Oferta Mas Baja
28/05/2020	Secretaría Distrital De Integración Social	Servicio De Transporte	\$4.390.792.906	0,0070	Oferta Mas Baja
25/03/2020	Instituto Distrital Para La Protección De La Niñez Y La Juventud - Idipron	Transporte	\$1.697.377.322	0,0061	Oferta Mas Baja
18/03/2020	Unidad Para La Atención Y Reparación Integral A Las Víctimas	Transporte	\$562.940.000	0,0100	Mas Cercana A La Media Geométrica
17/01/2020	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Servicio De Transporte Terrestre Automotor Público Especial	\$58.060.502.813	0,0030	Mas Cercana A La Media Geométrica

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector

Según lo expuesto en el apartado 2.1.1 *Contexto económico* de este documento, las empresas pertenecientes al subsector analizado están clasificadas bajo el código CIIU 4921 – Transporte de pasajeros, el código CIIU 4922 – Transporte mixto y el código CIIU 4923 – Transporte de carga por carretera. A través del Geovisor Directorio de Empresas 2022-II del DANE, es posible identificar la cantidad de empresas registradas en estas categorías en el país, así como su distribución por departamentos.

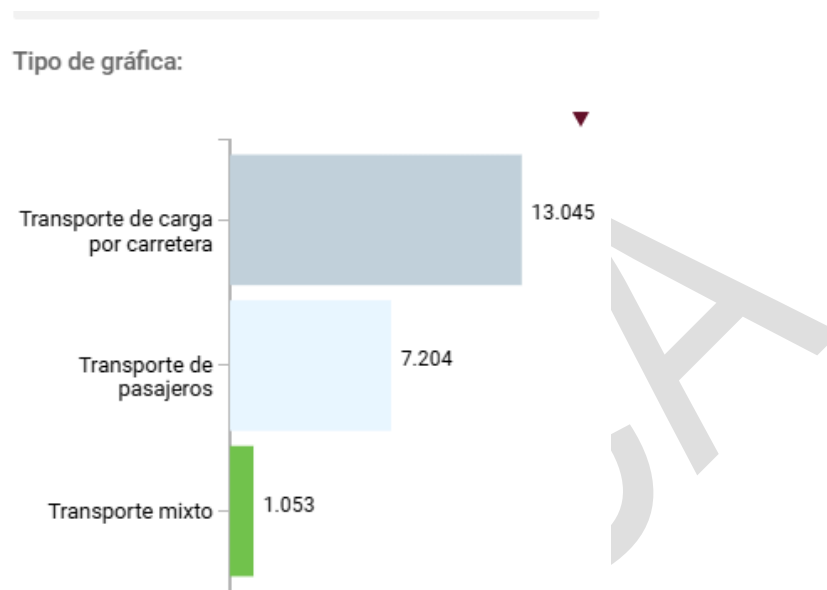
Con los códigos mencionados anteriormente, encontramos que a 31 de dic de 2023, se encontraban registradas un total de 21.302 empresas a nivel nacional.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 48 de 97

Ilustración 16. Empresas de Transporte a nivel nacional



Total: 21.302 Empresas

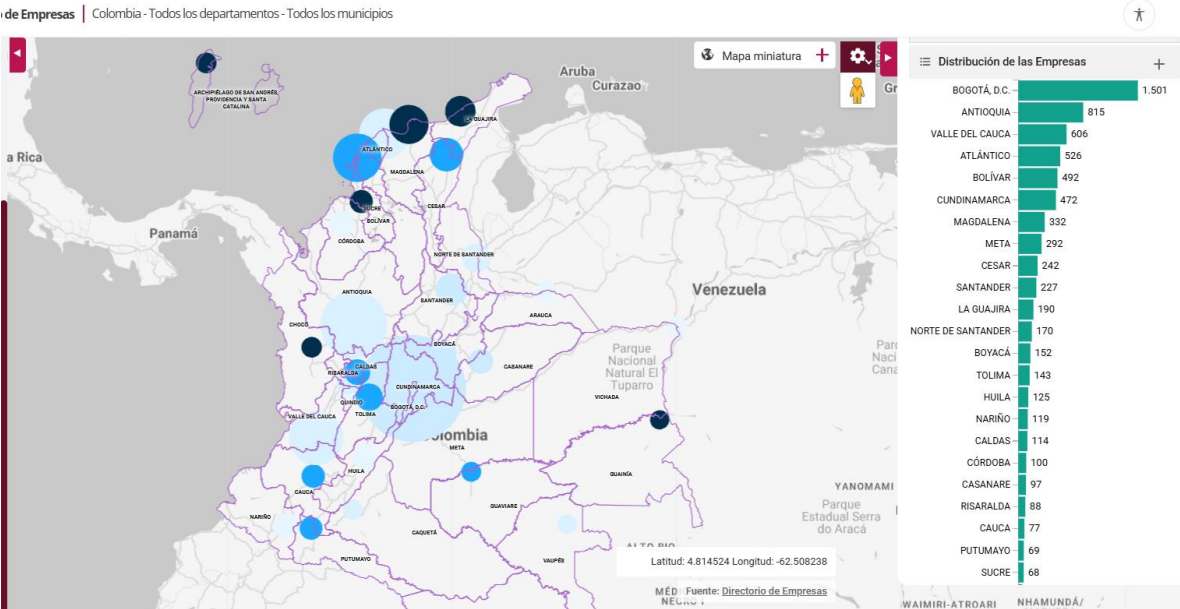
DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2023, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2023. <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/> Fecha de consulta: 31 de diciembre de 2024.

En las siguientes gráficas se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

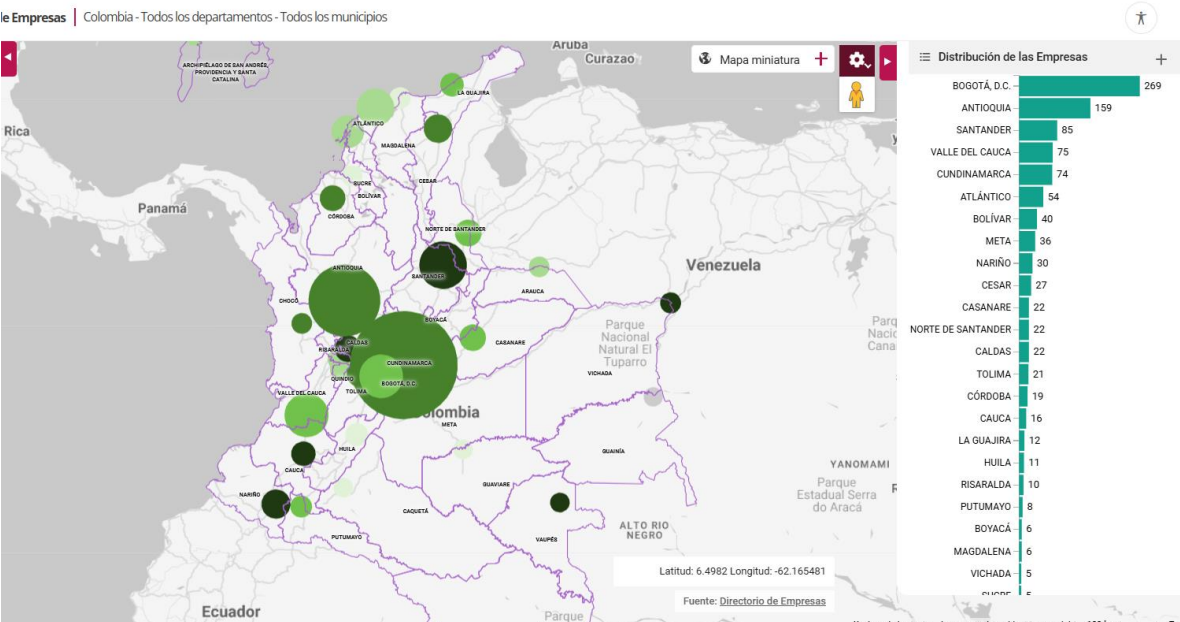
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Ilustración 17. Empresas clasificadas en el CIU 4921 – Transporte de pasajeros



DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2023, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2023. <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/> Fecha de consulta: 31 de diciembre de 2024.

Ilustración 18. Empresas clasificadas en el CIU 4922 – Transporte mixto

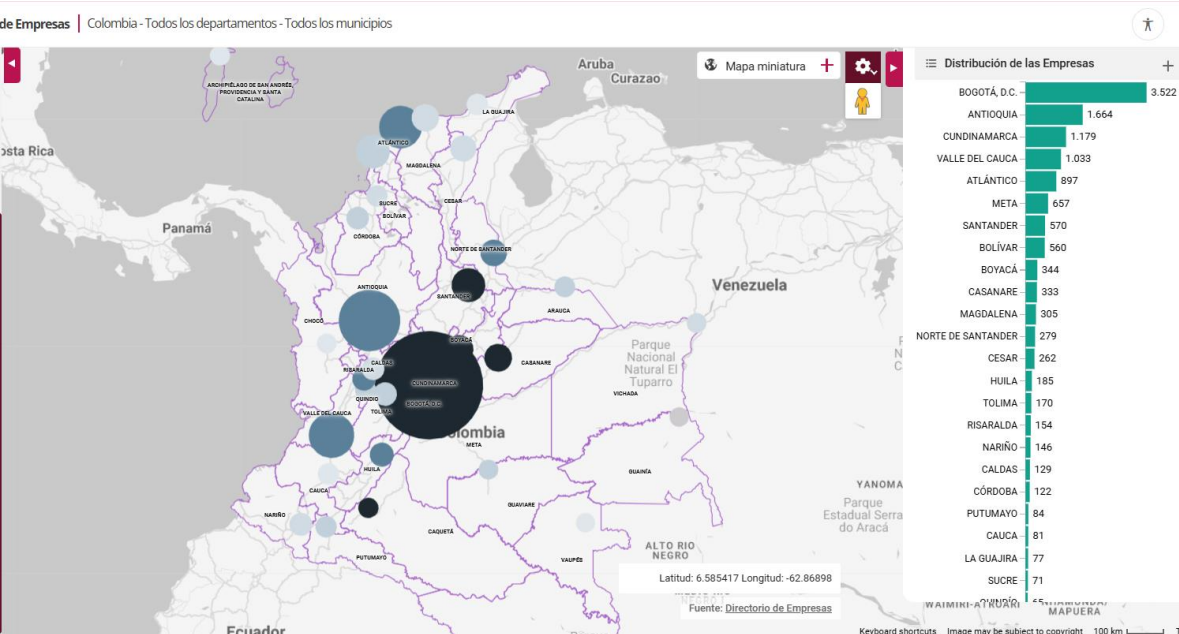


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2023, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2023. <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/> Fecha de consulta: 31 de diciembre de 2024.

Ilustración 19. Empresas clasificadas en el CIU 4923 – Transporte de carga por carretera



DANE: Geovisor Directorio de Empresas 2023, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 31 de diciembre de 2023. <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/> Fecha de consulta: 31 de diciembre de 2024.

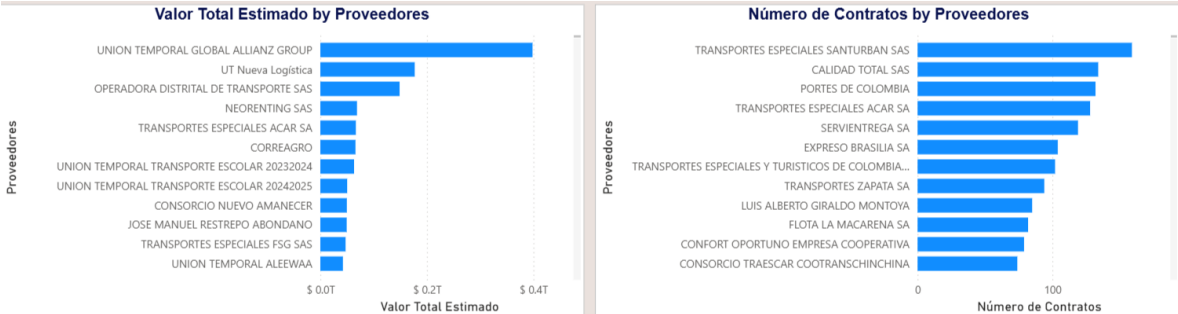
Aunado a lo anterior, se analizan los principales oferentes de los servicios requeridos de acuerdo con los UNSPSC relacionados a la necesidad de contratación. De acuerdo con la información de la Herramientas del análisis de la Demanda y la Oferta del MAE, para los códigos UNSPSC enlistados en la tabla 1 del numeral 2.1.1 Contexto económico, durante el periodo 2020 a 2024 se han suscrito 21.772 contratos, con 9.902 proveedores por \$ 5.925 mil millones de pesos.

De acuerdo con los resultados del MAE, los proveedores con mayor valor total de contratos suscritos para el código UNSPSC y periodo analizado son: UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP con \$398 mil millones de pesos, UT NUEVA LOGÍSTICA con \$177 mil millones de pesos y OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS con \$148 mil millones de pesos. Las empresas con mayor cantidad de contratos suscritos son TRANSPORTES ESPECIALES SANTURBAN S.A. con 159 contratos, CALIDAD TOTAL S.A.S. con 34 contratos y PORTES DE COLOMBIA con 132 contratos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Ilustración 20. Principales proveedores por valor y cantidad de contratos suscritos.



Filtros: Periodo: 01/01/2020 – 15/11/2024, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 31 de diciembre de 2024.

Con respecto al origen de las empresas inscritas en el código UNPSC analizados, se concluye que la mayor cantidad de empresas del sector se encuentran ubicadas en Antioquia (9,9%) y Bogotá D.C. (7,09%). De igual forma se evidencia que la mayoría de los proveedores son de origen nacional.

Ilustración 21. Origen de los proveedores



Filtros: Periodo: 01/01/2020 – 15/11/2024, UNSPSC listados en la Tabla 1. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT del presente documento.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>, fecha de consulta: 31 de diciembre de 2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 52 de 97

2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector

Desde esta perspectiva, se realiza un análisis de los estados financieros del sector con el propósito de determinar los indicadores mínimos de capacidad financiera y organizacional habilitantes, alineados con las características del sector, los cuales se aplicarán en el proceso de selección.

En seguida, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3, *Capacidad Financiera*, y 4, *Capacidad Organizacional*, del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
 - ✓ **Índice de Liquidez:** El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *“Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes”*.¹²
 - ✓ **Nivel de endeudamiento:** El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
 - ✓ **Razón de Cobertura de Intereses:** Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula $RCI = \text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}$.
 - ✓ **Capital de Trabajo:** Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

¹² Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado*, 2000, pág. 147

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 53 de 97

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- ✓ **Rentabilidad del Patrimonio:** La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *“permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas.”*¹³
- ✓ **Rentabilidad del activo:** La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), *“se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos.”*¹⁴

A continuación se analizan los indicadores financieros del sector con corte a 31 de diciembre de 2023 para evidenciar el comportamiento financiero que ha tenido el sector. Para obtener la información de referencia para establecer los indicadores mínimos habilitantes, se realizaron búsquedas de las empresas del sector en las siguientes bases de datos públicas que contienen la información de los estados financieros de las empresas:

- Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades¹⁵:
 - De acuerdo con lo señalado en el numeral 2. ANÁLISIS DEL SECTOR, las empresas que pueden suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar principalmente en el código CIU 4921 – Transporte de pasajeros, el código CIU 4922 – Transporte mixto y el código CIU 4923 - Transporte de carga por carretera. Por lo anterior, la Entidad identificó en el SIIS las empresas que pueden prestar los servicios y suministrar los bienes especificados en la FCT realizando el filtro por el código mencionado anteriormente.
 - Esta búsqueda arrojó como resultado la información de 143 empresas.

¹³ Disponible en internet: <http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-formulas-y-conceptos-financieros>

¹⁴ Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica

¹⁵ Disponible en internet en <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 54 de 97

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a “normalizar” la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico¹⁶ propuesto en la GEES¹⁷ para el manejo de datos atípicos. Este criterio *“permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución”*¹⁸. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q_1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q_3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla 10. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector

AÑO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	% CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2023	Mayor o igual a 1,5	Menor o igual a 0,6	Mayor o igual a 4	10%	Mayor o igual a 0,1	Mayor o igual a 0,05

Fuente: SIIS y RUES. Cálculos Dirección de Abastecimiento

Del análisis de los datos y gráficos de los indicadores promedio del sector, se puede identificar que:

- El índice de liquidez promedio de la muestra normalizada es de 2,09 veces para 2023. Se puede establecer que el 61% de las empresas analizadas cuentan con una liquidez mayor o igual a 1,5 veces para 2023.
- El índice de endeudamiento promedio de la muestra normalizada es de 0,49 para 2023. Se concluye que el 58% de las empresas analizadas cuentan con un endeudamiento menor o igual a 0,60 para 2023.
- La razón de cobertura de intereses promedio de la muestra normalizada es de 2,49 veces para 2023. Y el 63% de las empresas analizadas cuentan con una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 4 veces para 2023.

¹⁶ Se define como la diferencia entre el tercer cuartil (Q_3) y el primer cuartil (Q_1) de una muestra de datos.

¹⁷ Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias> https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gl-18_gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: 31 de diciembre de 2024.

¹⁸ Ídem

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 55 de 97

- Se establece un capital de trabajo mínimo del 10% del valor del presupuesto oficial de la macrorregión o la sumatoria de los presupuestos de las macrorregiones a las cuales se presente la oferta, debido a que el contratista deberá contar con la suficiente liquidez financiera para garantizar el inicio de la operación antes de recibir su primer pago. Lo anterior, teniendo en cuenta la forma de pago señalada en la FCT y que el servicio requerido es intensivo en mano de obra y requiere de pagos recurrentes de costos fijos como combustibles y mantenimiento de los vehículos.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del patrimonio es de 0,08 para 2023. Al analizar la muestra se evidencia que el 42% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio mayor o igual a 0,1 para 2023.
- El promedio de la muestra normalizada del índice de rentabilidad del activo es de 0,04 para 2023. De igual forma, se puede establecer que el 36% de las empresas analizadas cuentan con una rentabilidad del activo mayor o igual a 0,05 para 2023.

Los análisis anteriores se realizaron considerando el presupuesto de la Macrorregión 1, que es la de mayor presupuesto.

2.3.3. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector

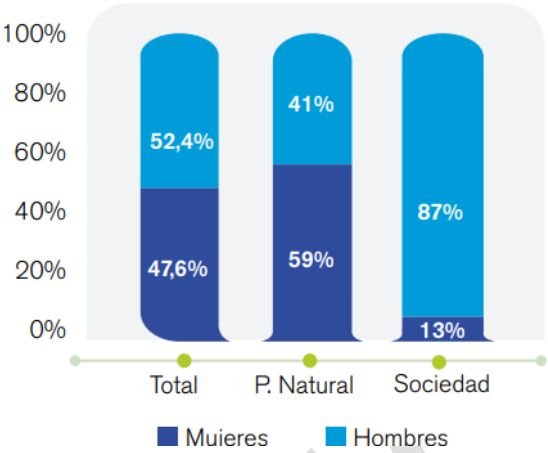
De acuerdo con el informe publicado por Confecamaras¹⁹ “Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial”, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

¹⁹ Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Consultado el 17 de noviembre de 2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

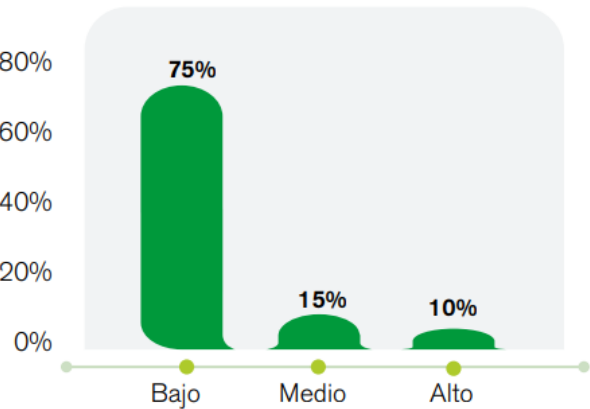
Ilustración 22. Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Consultado el 31 de diciembre de 2024.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Ilustración 23. Participación femenina en el capital



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Consultado el 31 de diciembre de 2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

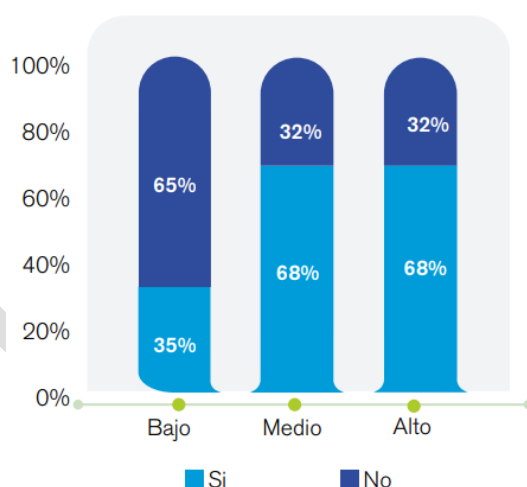
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 57 de 97

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es bajo, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%.

Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

Ilustración 24. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Consultado el 31 de diciembre de 2024.

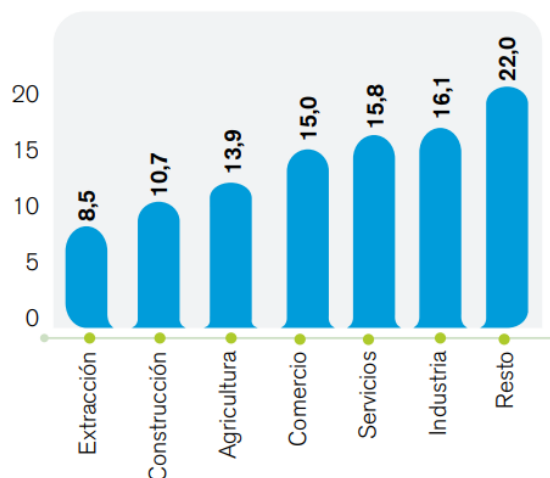
La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 58 de 97

Ilustración 25. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos



Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en <https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf> Consultado el 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021²⁰, se complementa el análisis de la oferta categorizando las 143 empresas de la muestra establecida en el numeral 2.3.2. Análisis del comportamiento financiero del sector, del presente documento, por sectores (Manufacturero o Industrial, Servicios y Comercio) y por tamaño empresarial (Micro, Pequeña, Mediana y Gran empresa).

La clasificación por sectores se realizó con base en los CIU en los que se encuentran clasificadas las empresas que pueden ofrecer los bienes o servicios requeridos por la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.1.1. Contexto económico, del presente documento, y las consultas realizadas en el SIIS y RUES, antes descritas.

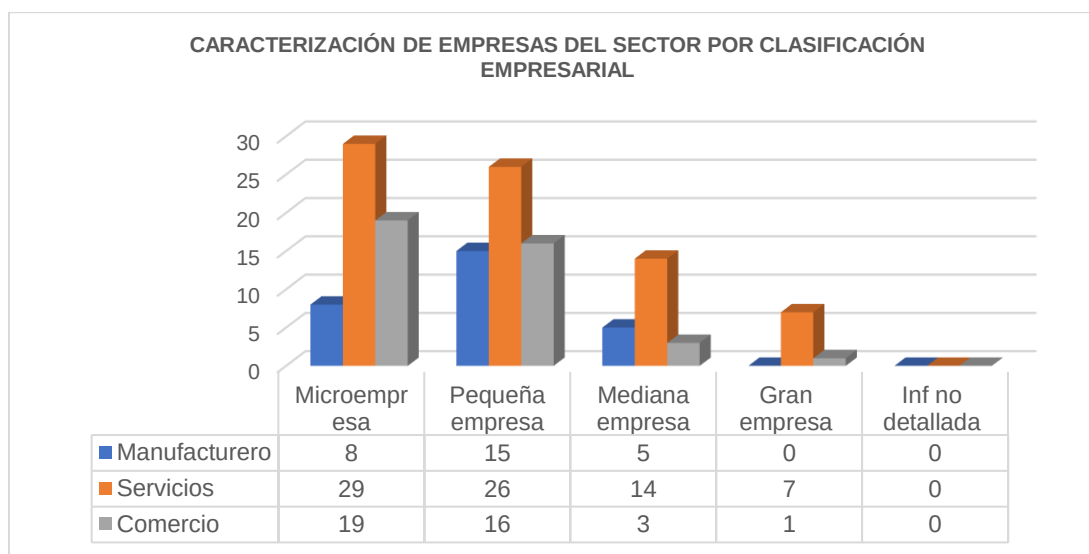
Realizada la clasificación de las empresas de la muestra de acuerdo con las metodologías señaladas, se obtienen los siguientes resultados:

²⁰ Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187>, fecha de consulta: septiembre 10 de 2022.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Ilustración 24. Clasificación empresarial de las empresas del sector



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SIIS.

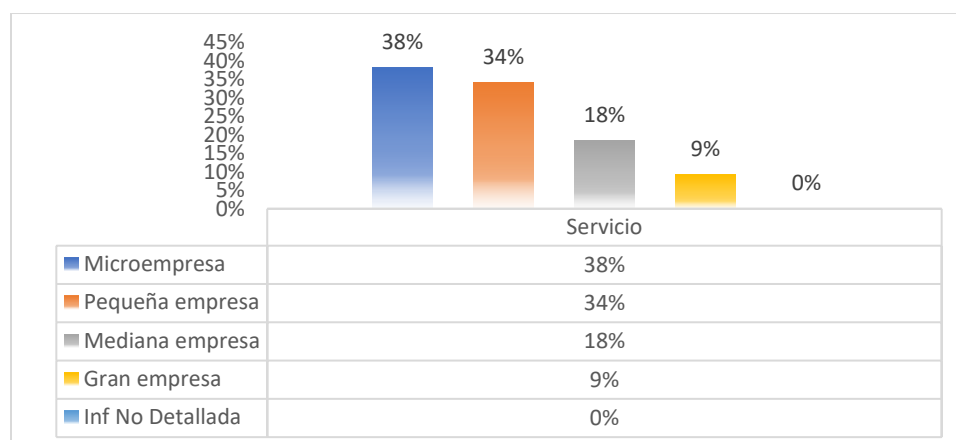
Como se observa en la gráfica de caracterización de las empresas por clasificación empresarial, el 53% de las empresas de la muestra cuentan con códigos CIIU relacionados con el sector servicios, el 27% con el sector comercio y el 20% con el sector manufacturero.

Po su parte, la clasificación del tamaño empresarial se realizó de acuerdo con la cuenta de ingresos por actividades ordinarias anuales siguiendo las disposiciones del Decreto 957 de 2019²¹ y aplicándoles el factor clasificatorio con las Unidades de Valor Unitario (U.V.T.)

Con respecto al tamaño de las empresas en la muestra con CIIU relacionados con el sector servicios, el 38% son microempresas, el 34% pequeñas, el 18% son mediana empresa y el 9% gran empresa.

²¹ Decreto 957 de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20957%20DEL%2005%20DE%20JUNIO%20DE%202019.pdf>

Ilustración 26. Tamaño de las empresas del sector con CIU relacionados con el sector servicios



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del SIIS.

2.3.4. Análisis de productos y/o servicios nacionales

De acuerdo con lo establecido en el decreto 680 de junio de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, “...*en los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda ..*”

De igual forma, el mencionado decreto determina qué; “... *En los contratos que deban cumplirse en Colombia, la Entidad Estatal definirá de manera razonable y proporcionada los bienes colombianos relevantes teniendo en cuenta:*

1. *El análisis del sector económico y de los oferentes, y, toda aquella información adicional con la que cuente la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación;*
2. *El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación; y*
3. *La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.*

En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 61 de 97

Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato La Entidad Estatal documentará este análisis y dejará constancia en los Documentos del Proceso..."

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que según lo estipulado en la resolución 2680 de 2009 expedida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la producción de bienes nacionales se clasifica de la siguiente forma:

1.Bienes totalmente obtenidos:

Los productos de los reinos mineral, vegetal y animal obtenidos mediante actividades como la caza o la pesca, bienes extraídos, recolectados, cosechados, nacidos y criados en territorio nacional.

2.Bienes elaborados con materiales nacionales:

Son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales nacionales.

3.Bienes que sufran una transformación sustancial:

Se consideran también bienes nacionales aquellos productos que, no siendo totalmente obtenidos ni elaborados con materiales nacionales, han sufrido una transformación sustancial, es decir cuando los Bienes cuyo valor agregado Nacional sea igual o superior al 40%.

En consecuencia, y de acuerdo con el objeto de la presente contratación, el cual comprende la prestación de servicios de "TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS Y TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE BIENES MUEBLES A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD", se considera que de acuerdo al análisis realizado, la Entidad NO contratará la adquisición de un bien producido de acuerdo a las características mencionadas anteriormente. Por su parte, la contratación consistirá en la prestación de un servicio que exige a los futuros contratistas la vinculación de personal idóneo y con capacidad técnica para atender las actividades y obligaciones requeridas, por lo que, el presente proceso de selección deberá propender por calificar los servicios nacionales de acuerdo a la cantidad de personal local vinculado para prestar los servicios que la Entidad requiere.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 62 de 97

3. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se publicó la solicitud de cotización para la vigencia 2025 (11 meses); adicionalmente se cargaron la Ficha de Condiciones Técnicas y sus anexos en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores con el número I CBF-SDC-127-2024-SEN²². Se precisa que, tal como lo recomienda la GEES de CCE, estos documentos incluyen toda la información pertinente del contrato a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.

De acuerdo con lo indicado en la Ficha de Condiciones Técnicas, el servicio de transporte requerido para la entidad se divide en dos componentes:

- **Componente 1: Transporte terrestre automotor especial de pasajeros**

El formato de solicitud de cotización se estructuró para obtener precios unitarios mensuales por vehículo, contemplando factores como la tipología del vehículo, la dificultad de acceso, los días y horas requeridos para cada uno de los departamentos y macro regiones. Finalmente, para los trayectos adicionales se solicitó el precio unitario por kilómetro recorrido de acuerdo con la dificultad de acceso, tipología de vehículo y cantidad de pasajeros.

- **Lote 1: Macrorregión 1**

De acuerdo con la información publicada en Secop II y remitida por correo electrónico, se recibieron cotizaciones de 16 empresas. En este contexto, y considerando la necesidad de contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial por macro regiones, se determinaron los precios unitarios mensuales techo por vehículo con base en el promedio de las nueve (9) cotizaciones más bajas. Estos precios unitarios mensuales se multiplican posteriormente por las cantidades requeridas definidas en la Ficha Técnica de Condiciones (FCT) y por el período proyectado de 9,5 meses de ejecución.

²² Link de publicación en Secop II: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6968310&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Tabla 11. Precios Techo Macrorregión 1

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo	Precio mensual total vehículos	Precio total por plazo de ejecución
1	Bogotá - Sede de la Dirección General	Fácil	Lunes a viernes	6 horas diarias	Microbuses de 19 pasajeros	12	\$25.872.046	\$310.464.552	\$2.949.413.244
2	Bogotá - Sede de la Dirección General	Fácil	Lunes a viernes	6 horas diarias	Bus de 40 pasajeros	3	\$35.189.073	\$105.567.219	\$1.002.888.581
3	Bogotá	Fácil	Lunes a viernes	6 horas diarias	Microbuses de 19 pasajeros	12	\$25.427.602	\$305.131.224	\$2.898.746.628
4	Bogotá	Fácil	Lunes a viernes	6 horas diarias	Bus de 40 pasajeros	1	\$35.052.407	\$35.052.407	\$332.997.867
5	Bogotá	Fácil	Lunes a viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*2	22	\$9.495.154	\$208.893.388	\$1.984.487.186
6	Bogotá	Fácil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	110	\$10.764.291	\$1.184.072.010	\$11.248.684.095
7	Bogotá	Fácil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	2	\$14.413.118	\$28.826.236	\$273.849.242
8	Bogotá	Fácil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Van de 9 pasajeros	1	\$18.717.919	\$18.717.919	\$177.820.231
9	Bogotá	Fácil	Domingo a domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	12	\$20.123.507	\$241.482.084	\$2.294.079.798
10	Boyacá	Fácil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	7	\$10.330.407	\$72.312.849	\$686.972.066
11	Boyacá	Fácil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*4	2	\$12.305.398	\$24.610.796	\$233.802.562
12	Boyacá	Fácil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	1	\$10.729.117	\$10.729.117	\$101.926.612
13	Boyacá	Fácil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$15.757.170	\$15.757.170	\$149.693.115
14	Boyacá	Fácil	Domingo a domingo	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	1	\$11.395.442	\$11.395.442	\$108.256.699
15	Boyacá	Fácil	Domingo a domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	3	\$19.985.939	\$59.957.817	\$569.599.262
16	Boyacá	Fácil	Domingo a domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*4	1	\$22.011.753	\$22.011.753	\$209.111.654
17	Boyacá	Intermedio	Lunes a viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*4	2	\$12.012.481	\$24.024.962	\$228.237.139
18	Boyacá	Intermedio	Lunes a viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	3	\$15.269.752	\$45.809.256	\$435.187.932

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

Versión 2

Página 64 de
97

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo	Precio mensual total vehículos	Precio total por plazo de ejecución
19	Boyacá	Intermedio	Lunes a viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	2	\$14.834.500	\$29.669.000	\$281.855.500
20	Boyacá	Intermedio	Lunes a viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*4	13	\$12.369.262	\$160.800.406	\$1.527.603.857
21	Boyacá	Intermedio	Lunes a viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$13.138.805	\$13.138.805	\$124.818.648
22	Boyacá	Intermedio	Lunes a viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	1	\$15.136.459	\$15.136.459	\$143.796.361
23	Boyacá	Intermedio	Domingo a domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$20.136.201	\$40.272.402	\$382.587.819
24	Casanare	Fácil	Lunes a viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*4	1	\$12.244.247	\$12.244.247	\$116.320.347
25	Casanare	Fácil	Lunes a viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$15.398.846	\$15.398.846	\$146.289.037
26	Casanare	Fácil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*4	2	\$13.265.111	\$26.530.222	\$252.037.109
27	Casanare	Fácil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	2	\$16.044.612	\$32.089.224	\$304.847.628
28	Casanare	Fácil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	1	\$15.540.778	\$15.540.778	\$147.637.391
29	Casanare	Fácil	Domingo a domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$33.438.823	\$33.438.823	\$317.668.819
30	Casanare	Intermedio	Lunes a viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$15.923.488	\$15.923.488	\$151.273.136
31	Casanare	Intermedio	Lunes a viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	2	\$15.595.778	\$31.191.556	\$296.319.782
32	Casanare	Intermedio	Domingo a domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	1	\$33.863.718	\$33.863.718	\$321.705.321
33	Cundinamarca	Fácil	Lunes a viernes	6 horas diarias	Microbuses de 19 pasajeros	8	\$23.728.936	\$189.831.488	\$1.803.399.136
34	Cundinamarca	Fácil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	4	\$10.581.329	\$42.325.316	\$402.090.502
35	Cundinamarca	Fácil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*4	5	\$12.750.755	\$63.753.775	\$605.660.863

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

Versión 2

Página 65 de
97

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo	Precio mensual total vehículos	Precio total por plazo de ejecución
36	Cundinamarca	Fácil	Lunes a viernes	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$20.342.063	\$40.684.126	\$386.499.197
37	Cundinamarca	Fácil	Domingo a domingo	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	3	\$11.322.727	\$33.968.181	\$322.697.720
38	Cundinamarca	Fácil	Domingo a domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	3	\$20.157.612	\$60.472.836	\$574.491.942
39	Cundinamarca	Fácil	Domingo a domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$28.052.617	\$28.052.617	\$266.499.862
40	Cundinamarca	Intermedio	Lunes a viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*4	4	\$11.024.956	\$44.099.824	\$418.948.328
41	Cundinamarca	Intermedio	Lunes a viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$10.774.329	\$21.548.658	\$204.712.251
42	Cundinamarca	Intermedio	Lunes a viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*4	10	\$13.072.720	\$130.727.200	\$1.241.908.400
43	Cundinamarca	Intermedio	Lunes a viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	1	\$11.249.361	\$11.249.361	\$106.868.930
44	Cundinamarca	Intermedio	Lunes a viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	8	\$15.760.158	\$126.081.264	\$1.197.772.008
45	Cundinamarca	Intermedio	Domingo a domingo	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	2	\$11.946.796	\$23.893.592	\$226.989.124
46	Cundinamarca	Intermedio	Domingo a domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$20.481.306	\$40.962.612	\$389.144.814
47	Cundinamarca	Intermedio	Domingo a domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*4	1	\$23.426.695	\$23.426.695	\$222.553.603
48	Guaviare	Difícil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*4	1	\$15.864.292	\$15.864.292	\$150.710.774
49	Guaviare	Difícil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	1	\$16.968.004	\$16.968.004	\$161.196.038
50	Guaviare	Difícil	Domingo a domingo	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$17.422.229	\$17.422.229	\$165.511.176
51	Guaviare	Difícil	Domingo a domingo	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	1	\$19.176.629	\$19.176.629	\$182.177.976
52	Guaviare	Difícil	Domingo a domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	1	\$32.799.795	\$32.799.795	\$311.598.053
53	Meta	Fácil	Lunes a viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*2	1	\$9.638.233	\$9.638.233	\$91.563.214

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

F12.P3.ABS

26/10/2022

Versión 2

Página 66 de
97

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo	Precio mensual total vehículos	Precio total por plazo de ejecución
54	Meta	Fácil	Lunes a viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	7	\$13.046.447	\$91.325.129	\$867.588.726
55	Meta	Fácil	Lunes a viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	3	\$13.880.730	\$41.642.190	\$395.600.805
56	Meta	Fácil	Domingo a domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	3	\$26.219.888	\$78.659.664	\$747.266.808
57	Meta	Intermedio	Lunes a viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	2	\$13.129.973	\$26.259.946	\$249.469.487
58	Meta	Intermedio	Lunes a viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	3	\$12.453.746	\$37.361.238	\$354.931.761
TOTAL VEHÍCULOS MACRO 1						307			\$42.448.366.166

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(1) El plazo de ejecución es ESTIMADO, podrá ser inferior de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. Los precios cotizados deben mantenerse durante todo el plazo de ejecución.

(2) Para los vehículos con disponibilidad de servicio lunes a viernes 12 o 14 horas diarias, el valor del día se calcula tomando el valor del mes dividido en el número de días hábiles que correspondan al mes de prestación del servicio. Para los vehículos con disponibilidad de servicio domingo a domingo 24 horas diarias, el valor del día se calcula tomando el valor del mes dividido en el número de días calendario que correspondan al mes de prestación del servicio (ver Numeral 10. Forma de Pago - FCT).

(3) Todos los vehículos deben contar con una capacidad mínima de 4 pasajeros sin incluir al conductor.

(4) Al menos el treinta por ciento (30%) de los vehículos asignados a cada macrorregión deben contar con un sistema 100% GAS, de conformidad con la distribución de los vehículos dispuestos en el Anexo No. 5 – Especificaciones Técnicas.

(5) Al menos el treinta por ciento (30%) del total de los vehículos asignados a cada macrorregión durante toda la ejecución del contrato con un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) de vehículos híbridos y un diez (10%) de vehículos 100% eléctricos. Exceptuando los vehículos cuya disponibilidad sea 24 horas diarias lunes a viernes y 24 horas diarias domingo a domingo, de conformidad con la distribución de los vehículos dispuestos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y la oferta comercial disponible en el mercado en relación con las tipologías solicitadas por el ICBF.

(6) Asignar precio mensual unitario sin incluir el IVA en las celdas de las columnas "Precio mensual por vehículo" (de conformidad con lo señalado en numeral 9 del Art. 476 del Estatuto Tributario, el servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, se encuentra excluido del IVA). El valor del servicio por vehículo deberá contemplar dificultad de acceso, peajes, pernoctada para los vehículos de 24 horas, alimentación, impuestos gravámenes, tasas, estampillas y todos aquellos gastos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 67 de 97

- **Lote 2: Macrorregión 2**

De acuerdo con la información publicada en Secop II y remitida por correo electrónico, se recibieron cotizaciones de 14 empresas. En este contexto, y considerando la necesidad de contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial por macro regiones, se determinaron los precios unitarios mensuales techo por vehículo con base en el promedio de las ocho (8) cotizaciones más bajas. Estos precios unitarios mensuales se multiplican posteriormente por las cantidades requeridas definidas en la Ficha Técnica de Condiciones (FCT) y por el período proyectado de 9,5 meses de ejecución.

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Tabla 12. Precios Techo Macro Región 2

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo (Nota 6)	Precio mensual total vehículos	Precio total por plazo de ejecución
1	Caqueta	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	5	\$10.234.181	\$51.170.905	\$486.123.598
2	Caqueta	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	3	\$12.646.428	\$37.939.284	\$360.423.198
3	Caqueta	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	2	\$15.001.510	\$30.003.020	\$285.028.690
4	Caqueta	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	1	\$20.492.370	\$20.492.370	\$194.677.515
5	Caqueta	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	1	\$11.990.596	\$11.990.596	\$113.910.662
6	Caqueta	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	8	\$12.580.118	\$100.640.944	\$956.088.968
7	Caqueta	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$14.541.437	\$14.541.437	\$138.143.652
8	Caqueta	Intermedio	Lunes a Viernes	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	1	\$19.477.205	\$19.477.205	\$185.033.448
9	Caqueta	Intermedio	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	1	\$20.923.398	\$20.923.398	\$198.772.281
10	Cauca	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	6	\$9.723.507	\$58.341.042	\$554.239.899
11	Cauca	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	8	\$12.527.256	\$100.218.048	\$952.071.456
12	Cauca	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	3	\$8.875.873	\$26.627.619	\$252.962.381
13	Cauca	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*4	2	\$11.772.043	\$23.544.086	\$223.668.817
14	Cauca	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	5	\$10.833.340	\$54.166.700	\$514.583.650
15	Cauca	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	4	\$13.628.475	\$54.513.900	\$517.882.050
16	Cauca	Fácil	Lunes a Viernes	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	6	\$23.680.870	\$142.085.220	\$1.349.809.590
17	Cauca	Fácil	Domingo a Domingo	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	3	\$11.846.468	\$35.539.404	\$337.624.338
18	Cauca	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	4	\$16.154.178	\$64.616.712	\$613.858.764

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

Versión 2

Página 69 de
97

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo (Nota 6)	Precio mensual total vehículos	Precio total por plazo de ejecución
19	Cauca	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	1	\$17.797.739	\$17.797.739	\$169.078.521
20	Huila	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	3	\$10.303.620	\$30.910.860	\$293.653.170
21	Huila	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	4	\$12.522.536	\$50.090.144	\$475.856.368
22	Huila	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	7	\$14.048.203	\$98.337.421	\$934.205.500
23	Huila	Fácil	Domingo a Domingo	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	1	\$12.775.447	\$12.775.447	\$121.366.747
24	Huila	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	3	\$16.828.250	\$50.484.750	\$479.605.125
25	Huila	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$10.444.681	\$20.889.362	\$198.448.939
26	Huila	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	6	\$12.740.807	\$76.444.842	\$726.225.999
27	Huila	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	4	\$12.955.443	\$51.821.772	\$492.306.834
28	Huila	Intermedio	Domingo a Domingo	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	1	\$12.387.079	\$12.387.079	\$117.677.251
29	Nariño	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*4	3	\$10.391.668	\$31.175.004	\$296.162.538
30	Nariño	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	7	\$9.426.625	\$65.986.375	\$626.870.563
31	Nariño	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	7	\$10.016.938	\$70.118.566	\$666.126.377
32	Nariño	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	1	\$10.811.291	\$10.811.291	\$102.707.265
33	Nariño	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	4	\$16.462.120	\$65.848.480	\$625.560.560
34	Nariño	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	6	\$11.500.389	\$69.002.334	\$655.522.173
35	Nariño	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	3	\$10.817.534	\$32.452.602	\$308.299.719
36	Nariño	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	2	\$11.312.773	\$22.625.546	\$214.942.687
37	Nariño	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	3	\$12.716.050	\$38.148.150	\$362.407.425

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

Versión 2

Página 70 de
97

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo (Nota 6)	Precio mensual total vehículos	Precio total por plazo de ejecución
38	Nariño	Intermedio	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	3	\$15.822.826	\$47.468.478	\$450.950.541
39	Putumayo	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	10	\$12.639.589	\$126.395.890	\$1.200.760.955
40	Putumayo	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	7	\$14.147.323	\$99.031.261	\$940.796.980
41	Putumayo	Intermedio	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	1	\$19.683.121	\$19.683.121	\$186.989.650
42	Putumayo	Intermedio	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$29.877.570	\$29.877.570	\$283.836.915
43	Tolima	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*2	1	\$9.605.654	\$9.605.654	\$91.253.713
44	Tolima	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	4	\$10.265.436	\$41.061.744	\$390.086.568
45	Tolima	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	3	\$12.522.536	\$37.567.608	\$356.892.276
46	Tolima	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	3	\$25.266.304	\$75.798.912	\$720.089.664
47	Tolima	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$12.335.921	\$12.335.921	\$117.191.250
48	Tolima	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	1	\$12.688.918	\$12.688.918	\$120.544.721
49	Tolima	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$10.503.596	\$21.007.192	\$199.568.324
50	Tolima	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	1	\$12.484.202	\$12.484.202	\$118.599.919
51	Tolima	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$14.830.939	\$14.830.939	\$140.893.921
52	Tolima	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	8	\$14.116.250	\$112.930.000	\$1.072.835.000
53	Tolima	Intermedio	Lunes a Viernes	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	1	\$20.147.250	\$20.147.250	\$191.398.875
54	Tolima	Intermedio	Lunes a Viernes	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	2	\$21.001.750	\$42.003.500	\$399.033.250
55	Tolima	Intermedio	Lunes a Viernes	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	3	\$21.001.750	\$63.005.250	\$598.549.875
56	Tolima	Intermedio	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	1	\$20.839.816	\$20.839.816	\$197.978.252

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

Versión 2

Página 71 de
97

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo (Nota 6)	Precio mensual total vehículos	Precio total por plazo de ejecución
57	Tolima	Intermedio	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$26.408.580	\$26.408.580	\$250.881.510
58	Valle del Cauca	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*2	4	\$9.226.257	\$36.905.028	\$350.597.766
59	Valle del Cauca	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	2	\$10.255.871	\$20.511.742	\$194.861.549
60	Valle del Cauca	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	16	\$9.673.133	\$154.770.128	\$1.470.316.216
61	Valle del Cauca	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	3	\$10.950.746	\$32.852.238	\$312.096.261
62	Valle del Cauca	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	3	\$10.927.744	\$32.783.232	\$311.440.704
63	Valle del Cauca	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$14.376.085	\$14.376.085	\$136.572.808
64	Valle del Cauca	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$16.278.830	\$32.557.660	\$309.297.770
65	Valle del Cauca	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	1	\$21.266.208	\$21.266.208	\$202.028.976
66	Valle del Cauca	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	4	\$21.116.585	\$84.466.340	\$802.430.230
67	Valle del Cauca	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*2	4	\$9.798.534	\$39.194.136	\$372.344.292
68	Valle del Cauca	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	4	\$10.396.092	\$41.584.368	\$395.051.496
69	Valle del Cauca	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	14	\$9.989.397	\$139.851.558	\$1.328.589.801
70	Valle del Cauca	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	4	\$11.203.814	\$44.815.256	\$425.744.932
71	Valle del Cauca	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	2	\$11.621.909	\$23.243.818	\$220.816.271
72	Vaupés	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	2	\$17.415.220	\$34.830.440	\$330.889.180
73	Vaupés	Intermedio	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$32.617.495	\$32.617.495	\$309.866.203
TOTAL VEHÍCULOS MACRO 2						254			\$ 31.604.003.332

Fuente: Elaboración propia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 72 de 97

Notas:

- (1) El plazo de ejecución es ESTIMADO, podrá ser inferior de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. Los precios cotizados deben mantenerse durante todo el plazo de ejecución.
- (2) Para los vehículos con disponibilidad de servicio lunes a viernes 12 o 14 horas diarias, el valor del día se calcula tomando el valor del mes dividido en el número de días hábiles que correspondan al mes de prestación del servicio. Para los vehículos con disponibilidad de servicio domingo a domingo 24 horas diarias, el valor del día se calcula tomando el valor del mes dividido en el número de días calendario que correspondan al mes de prestación del servicio (ver Numeral 10. Forma de Pago - FCT).
- (3) Todos los vehículos deben contar con una capacidad mínima de 4 pasajeros sin incluir al conductor.
- (4) Al menos el treinta por ciento (30%) de los vehículos asignados a cada macrorregión deben contar con un sistema 100% GAS, de conformidad con la distribución de los vehículos dispuestos en el Anexo No. 5 – Especificaciones Técnicas.
- (5) Al menos el treinta por ciento (30%) del total de los vehículos asignados a cada macrorregión durante toda la ejecución del contrato con un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) de vehículos híbridos y un diez (10%) de vehículos 100% eléctricos. Exceptuando los vehículos cuya disponibilidad sea 24 horas diarias lunes a viernes y 24 horas diarias domingo a domingo, de conformidad con la distribución de los vehículos dispuestos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y la oferta comercial disponible en el mercado en relación con las tipologías solicitadas por el ICBF.
- (6) Asignar precio mensual unitario sin incluir el IVA en las celdas de las columnas "Precio mensual por vehículo" (de conformidad con lo señalado en numeral 9 del Art. 476 del Estatuto Tributario, el servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, se encuentra excluido del IVA). El valor del servicio por vehículo deberá contemplar dificultad de acceso, peajes, pernoctada para los vehículos de 24 horas, alimentación, impuestos gravámenes, tasas, estampillas y todos aquellos gastos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 73 de 97

- **Lote 3: Macrorregión 3**

De acuerdo con la información publicada en Secop II y remitida por correo electrónico, se recibieron cotizaciones de 15 empresas. En este contexto, y considerando la necesidad de contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial por macro regiones, se determinaron los precios unitarios mensuales techo por vehículo con base en el promedio de las ocho (8) cotizaciones más bajas. Estos precios unitarios mensuales se multiplican posteriormente por las cantidades requeridas definidas en la Ficha Técnica de Condiciones (FCT) y por el período proyectado de 9,5 meses de ejecución.

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Tabla 13. Precios Techo Macrorregión 3

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo (Nota 6)	Precio mensual total vehículos	Precio total por plazo de ejecución
1	Antioquia	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*2	12	\$9.285.450	\$111.425.400	\$1.058.541.300
2	Antioquia	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	1	\$10.252.500	\$10.252.500	\$97.398.750
3	Antioquia	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	21	\$9.477.711	\$199.031.931	\$1.890.803.345
4	Antioquia	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	1	\$12.392.003	\$12.392.003	\$117.724.029
5	Antioquia	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	6	\$14.108.744	\$84.652.464	\$804.198.408
6	Antioquia	Fácil	Domingo a Domingo	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	2	\$14.936.074	\$29.872.148	\$283.785.406
7	Antioquia	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	5	\$20.171.553	\$100.857.765	\$958.148.768
8	Antioquia	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	11	\$11.181.850	\$123.000.350	\$1.168.503.325
9	Antioquia	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	5	\$11.139.271	\$55.696.355	\$529.115.373
10	Antioquia	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	5	\$14.343.100	\$71.715.500	\$681.297.250
11	Antioquia	Difícil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	2	\$23.678.908	\$47.357.816	\$449.899.252
12	Caldas	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	3	\$9.571.297	\$28.713.891	\$272.781.965
13	Caldas	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	1	\$9.767.596	\$9.767.596	\$92.792.162
14	Caldas	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$9.139.526	\$18.279.052	\$173.650.994
15	Caldas	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	1	\$10.416.240	\$10.416.240	\$98.954.280
16	Caldas	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	2	\$10.500.026	\$21.000.052	\$199.500.494
17	Caldas	Fácil	Lunes a Viernes	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	1	\$17.476.829	\$17.476.829	\$166.029.876
18	Caldas	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	5	\$16.160.814	\$80.804.070	\$767.638.665

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

Versión 2

Página 75 de
97

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo (Nota 6)	Precio mensual total vehiculos	Precio total por plazo de ejecución
19	Caldas	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*2	4	\$9.053.836	\$36.215.344	\$344.045.768
20	Caldas	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	2	\$12.428.081	\$24.856.162	\$236.133.539
21	Caldas	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$9.771.214	\$19.542.428	\$185.653.066
22	Caldas	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	1	\$10.414.087	\$10.414.087	\$98.933.827
23	Caldas	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	3	\$10.820.753	\$32.462.259	\$308.391.461
24	Caldas	Intermedio	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	1	\$15.934.085	\$15.934.085	\$151.373.808
25	Caldas	Intermedio	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	1	\$26.104.929	\$26.104.929	\$247.996.826
26	Choco	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	3	\$11.542.867	\$34.628.601	\$328.971.710
27	Choco	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	4	\$12.914.237	\$51.656.948	\$490.741.006
28	Choco	Intermedio	Lunes a Viernes	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	2	\$22.894.501	\$45.789.002	\$434.995.519
29	Choco	Difícil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	3	\$11.230.639	\$33.691.917	\$320.073.212
30	Choco	Difícil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	4	\$12.709.202	\$50.836.808	\$482.949.676
31	Cordoba	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*2	5	\$8.936.798	\$44.683.990	\$424.497.905
32	Cordoba	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	1	\$10.705.723	\$10.705.723	\$101.704.369
33	Cordoba	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*4	5	\$12.101.992	\$60.509.960	\$574.844.620
34	Cordoba	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$14.641.425	\$14.641.425	\$139.093.538
35	Cordoba	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	3	\$18.797.329	\$56.391.987	\$535.723.877
36	Cordoba	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	8	\$10.705.723	\$85.645.784	\$813.634.948
37	Cordoba	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	1	\$10.093.064	\$10.093.064	\$95.884.108

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

Versión 2

Página 76 de
97

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo (Nota 6)	Precio mensual total vehiculos	Precio total por plazo de ejecución
38	Cordoba	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	3	\$12.253.163	\$36.759.489	\$349.215.146
39	Cordoba	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	3	\$14.959.350	\$44.878.050	\$426.341.475
40	Cordoba	Intermedio	Domingo a Domingo	14 horas diarias	Campero camioneta 4*4	1	\$15.314.250	\$15.314.250	\$145.485.375
41	Cordoba	Intermedio	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	1	\$18.906.322	\$18.906.322	\$179.610.059
42	Guainia	Difícil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	1	\$13.740.017	\$13.740.017	\$130.530.162
43	Guainia	Difícil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$28.955.954	\$28.955.954	\$275.081.563
44	Quindio	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$8.994.748	\$17.989.496	\$170.900.212
45	Quindio	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	2	\$9.857.945	\$19.715.890	\$187.300.955
46	Quindio	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	3	\$10.349.048	\$31.047.144	\$294.947.868
47	Quindio	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	2	\$10.496.374	\$20.992.748	\$199.431.106
48	Quindio	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$13.241.874	\$13.241.874	\$125.797.803
49	Quindio	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	4	\$16.216.221	\$64.864.884	\$616.216.398
50	Quindio	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*2	2	\$9.398.529	\$18.797.058	\$178.572.051
51	Quindio	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$13.465.039	\$13.465.039	\$127.917.871
52	Quindio	Intermedio	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	1	\$15.901.688	\$15.901.688	\$151.066.036
53	Risaralda	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$8.887.837	\$17.775.674	\$168.868.903
54	Risaralda	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	2	\$9.819.776	\$19.639.552	\$186.575.744
55	Risaralda	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$9.475.212	\$18.950.424	\$180.029.028
56	Risaralda	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*4	1	\$10.339.915	\$10.339.915	\$98.229.193

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

Versión 2

Página 77 de
97

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo (Nota 6)	Precio mensual total vehículos	Precio total por plazo de ejecución
57	Risaralda	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	1	\$10.342.705	\$10.342.705	\$98.255.698
58	Risaralda	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$13.327.886	\$13.327.886	\$126.614.917
59	Risaralda	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	3	\$16.220.970	\$48.662.910	\$462.297.645
60	Risaralda	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*2	1	\$9.049.410	\$9.049.410	\$85.969.395
61	Risaralda	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	6	\$10.855.463	\$65.132.778	\$618.761.391
62	Risaralda	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$12.029.944	\$12.029.944	\$114.284.468
63	Risaralda	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	3	\$7.816.857	\$23.450.571	\$222.780.425
64	Risaralda	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	1	\$10.820.753	\$10.820.753	\$102.797.154
65	Risaralda	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$13.092.231	\$13.092.231	\$124.376.195
TOTAL VEHÍCULOS MACRO 3						193			\$ 22.274.660.661

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(1) El plazo de ejecución es ESTIMADO, podrá ser inferior de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. Los precios cotizados deben mantenerse durante todo el plazo de ejecución.

(2) Para los vehículos con disponibilidad de servicio lunes a viernes 12 o 14 horas diarias, el valor del día se calcula tomando el valor del mes dividido en el número de días hábiles que correspondan al mes de prestación del servicio. Para los vehículos con disponibilidad de servicio domingo a domingo 24 horas diarias, el valor del día se calcula tomando el valor del mes dividido en el número de días calendario que correspondan al mes de prestación del servicio (ver Numeral 10. Forma de Pago - FCT).

(3) Todos los vehículos deben contar con una capacidad mínima de 4 pasajeros sin incluir al conductor.

(4) Al menos el treinta por ciento (30%) de los vehículos asignados a cada macrorregión deben contar con un sistema 100% GAS, de conformidad con la distribución de los vehículos dispuestos en el Anexo No. 5 – Especificaciones Técnicas.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

F12.P3.ABS

26/10/2022

Versión 2

Página 78 de
97

(5) Al menos el treinta por ciento (30%) del total de los vehículos asignados a cada macrorregión durante toda la ejecución del contrato con un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) de vehículos híbridos y un diez (10%) de vehículos 100% eléctricos. Exceptuando los vehículos cuya disponibilidad sea 24 horas diarias lunes a viernes y 24 horas diarias domingo a domingo, de conformidad con la distribución de los vehículos dispuestos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y la oferta comercial disponible en el mercado en relación con las tipologías solicitadas por el ICBF.

(6) Asignar precio mensual unitario sin incluir el IVA en las celdas de las columnas "Precio mensual por vehículo" (de conformidad con lo señalado en numeral 9 del Art. 476 del Estatuto Tributario, el servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, se encuentra excluido del IVA). El valor del servicio por vehículo deberá contemplar dificultad de acceso, peajes, pernoctada para los vehículos de 24 horas, alimentación, impuestos gravámenes, tasas, estampillas y todos aquellos gastos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 79 de 97

- **Lote 4: Macrorregión 4**

De acuerdo con la información publicada en Secop II y remitida por correo electrónico, se recibieron cotizaciones de 15 empresas. En este contexto, y considerando la necesidad de contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial por macro regiones, se determinaron los precios unitarios mensuales techo por vehículo con base en el promedio de las ocho (8) cotizaciones más bajas. Estos precios unitarios mensuales se multiplican posteriormente por las cantidades requeridas definidas en la Ficha Técnica de Condiciones (FCT) y por el período proyectado de 9,5 meses de ejecución.

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Tabla 14. Precios Techo Macrorregión 4

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo (Nota 6)	Precio mensual total vehículos	Precio total por plazo de ejecución
1	Atlántico	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*2	8	\$8.934.304	\$71.474.432	\$679.007.104
2	Atlántico	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	6	\$10.168.817	\$61.012.902	\$579.622.569
3	Atlántico	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	3	\$9.723.464	\$29.170.392	\$277.118.724
4	Atlántico	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	13	\$12.153.606	\$157.996.878	\$1.500.970.341
5	Atlántico	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*2	1	\$13.498.687	\$13.498.687	\$128.237.527
6	Atlántico	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	2	\$15.917.792	\$31.835.584	\$302.438.048
7	Atlántico	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	4	\$16.436.953	\$65.747.812	\$624.604.214
8	Atlántico	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*4	2	\$11.357.184	\$22.714.368	\$215.786.496
9	Atlántico	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	1	\$9.864.260	\$9.864.260	\$93.710.470
10	Bolívar	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*2	6	\$8.934.304	\$53.605.824	\$509.255.328
11	Bolívar	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	2	\$12.004.345	\$24.008.690	\$228.082.555
12	Bolívar	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	2	\$14.534.698	\$29.069.396	\$276.159.262
13	Bolívar	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	2	\$14.534.698	\$29.069.396	\$276.159.262
14	Bolívar	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	5	\$9.725.818	\$48.629.090	\$461.976.355
15	Bolívar	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	5	\$12.572.825	\$62.864.125	\$597.209.188
16	Bolívar	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	3	\$15.718.974	\$47.156.922	\$447.990.759
17	Bolívar	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	6	\$11.678.143	\$70.068.858	\$665.654.151
18	Bolívar	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	2	\$14.272.449	\$28.544.898	\$271.176.531

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

Versión 2

Página 81 de
97

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo (Nota 6)	Precio mensual total vehiculos	Precio total por plazo de ejecución
19	Bolivar	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$9.866.657	\$19.733.314	\$187.466.483
20	Bolivar	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	1	\$12.991.750	\$12.991.750	\$123.421.625
21	Bolivar	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	2	\$16.078.732	\$32.157.464	\$305.495.908
22	La Guajira	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	5	\$16.141.374	\$80.706.870	\$766.715.265
23	La Guajira	Fácil	Domingo a Domingo	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	4	\$13.603.736	\$54.414.944	\$516.941.968
24	La Guajira	Fácil	Domingo a Domingo	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	4	\$16.954.583	\$67.818.332	\$644.274.154
25	La Guajira	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	2	\$28.103.061	\$56.206.122	\$533.958.159
26	La Guajira	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	1	\$12.204.538	\$12.204.538	\$115.943.111
27	La Guajira	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	3	\$17.230.972	\$51.692.916	\$491.082.702
28	La Guajira	Intermedio	Domingo a Domingo	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	5	\$15.513.519	\$77.567.595	\$736.892.153
29	La Guajira	Intermedio	Domingo a Domingo	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	7	\$17.286.634	\$121.006.438	\$1.149.561.161
30	La Guajira	Intermedio	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4 CC 1996 en adelante	5	\$29.154.742	\$145.773.710	\$1.384.850.245
31	Magdalena	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	4	\$10.611.060	\$42.444.240	\$403.220.280
32	Magdalena	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$14.364.187	\$14.364.187	\$136.459.777
33	Magdalena	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	5	\$10.775.489	\$53.877.445	\$511.835.728
34	Magdalena	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	1	\$12.361.339	\$12.361.339	\$117.432.721
35	Magdalena	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$20.955.041	\$41.910.082	\$398.145.779
36	Magdalena	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	2	\$12.203.067	\$24.406.134	\$231.858.273
37	Magdalena	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	1	\$10.987.402	\$10.987.402	\$104.380.319

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F12.P3.ABS

26/10/2022

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

Versión 2

Página 82 de
97

Ítem	Departamento	Dificultad de acceso por municipio	Días requeridos (Nota 2)	Horas requeridas (Nota 2)	Tipología de vehículo (Nota 3, 4, y 5)	Cantidad	Precio mensual por vehículo (Nota 6)	Precio mensual total vehiculos	Precio total por plazo de ejecución
38	Magdalena	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	3	\$12.895.950	\$38.687.850	\$367.534.575
39	Magdalena	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	3	\$15.464.958	\$46.394.874	\$440.751.303
40	Magdalena	Difícil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*4	10	\$13.840.177	\$138.401.770	\$1.314.816.815
41	San Andres	Difícil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	2	\$15.492.298	\$30.984.596	\$294.353.662
42	San Andres	Difícil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	1	\$17.232.750	\$17.232.750	\$163.711.125
43	San Andres	Difícil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	3	\$27.282.964	\$81.848.892	\$777.564.474
44	Sucre	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero camioneta 4*4	2	\$10.842.741	\$21.685.482	\$206.012.079
45	Sucre	Fácil	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	11	\$14.517.172	\$159.688.892	\$1.517.044.474
46	Sucre	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero camioneta 4*2	2	\$9.587.467	\$19.174.934	\$182.161.873
47	Sucre	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	7	\$12.382.497	\$86.677.479	\$823.436.051
48	Sucre	Fácil	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$15.933.750	\$15.933.750	\$151.370.625
49	Sucre	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	3	\$25.618.296	\$76.854.888	\$730.121.436
50	Sucre	Fácil	Domingo a Domingo	24 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$28.869.750	\$28.869.750	\$274.262.625
51	Sucre	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Campero Camioneta 4*4	2	\$11.871.078	\$23.742.156	\$225.550.482
52	Sucre	Intermedio	Lunes a Viernes	12 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	2	\$15.150.317	\$30.300.634	\$287.856.023
53	Sucre	Intermedio	Lunes a Viernes	14 horas diarias	Pick up doble cabina 4*4	1	\$16.491.257	\$16.491.257	\$156.666.942
TOTAL VEHÍCULOS MACRO 4						184			\$ 24.908.309.259

Fuente: Elaboración propia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 83 de 97

Notas:

- (1) El plazo de ejecución es ESTIMADO, podrá ser inferior de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. Los precios cotizados deben mantenerse durante todo el plazo de ejecución.
- (2) Para los vehículos con disponibilidad de servicio lunes a viernes 12 o 14 horas diarias, el valor del día se calcula tomando el valor del mes dividido en el número de días hábiles que correspondan al mes de prestación del servicio. Para los vehículos con disponibilidad de servicio domingo a domingo 24 horas diarias, el valor del día se calcula tomando el valor del mes dividido en el número de días calendario que correspondan al mes de prestación del servicio (ver Numeral 10. Forma de Pago - FCT).
- (3) Todos los vehículos deben contar con una capacidad mínima de 4 pasajeros sin incluir al conductor.
- (4) Al menos el treinta por ciento (30%) de los vehículos asignados a cada macrorregión deben contar con un sistema 100% GAS, de conformidad con la distribución de los vehículos dispuestos en el Anexo No. 5 – Especificaciones Técnicas.
- (5) Al menos el treinta por ciento (30%) del total de los vehículos asignados a cada macrorregión durante toda la ejecución del contrato con un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) de vehículos híbridos y un diez (10%) de vehículos 100% eléctricos. Exceptuando los vehículos cuya disponibilidad sea 24 horas diarias lunes a viernes y 24 horas diarias domingo a domingo, de conformidad con la distribución de los vehículos dispuestos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y la oferta comercial disponible en el mercado en relación con las tipologías solicitadas por el ICBF.
- (6) Asignar precio mensual unitario sin incluir el IVA en las celdas de las columnas "Precio mensual por vehículo" (de conformidad con lo señalado en numeral 9 del Art. 476 del Estatuto Tributario, el servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, se encuentra excluido del IVA). El valor del servicio por vehículo deberá contemplar dificultad de acceso, peajes, pernoctada para los vehículos de 24 horas, alimentación, impuestos gravámenes, tasas, estampillas y todos aquellos gastos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 84 de 97

- **Lote 5: Macrorregión 5**

De acuerdo con la información publicada en Secop II y remitida por correo electrónico, se recibieron cotizaciones de 15 empresas. En este contexto, y considerando la necesidad de contratar el servicio de transporte terrestre automotor especial por macro regiones, se determinaron los precios unitarios mensuales techo por vehículo con base en el promedio de las ocho (8) cotizaciones más bajas. Estos precios unitarios mensuales se multiplican posteriormente por las cantidades requeridas definidas en la Ficha Técnica de Condiciones (FCT) y por el período proyectado de 9,5 meses de ejecución.

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 85 de 97

Tabla 15. Precios Techo Macrorregión 5 Error! Vínculo no válido. Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (1) El plazo de ejecución es ESTIMADO, podrá ser inferior de acuerdo con las necesidades de prestación del servicio. Los precios cotizados deben mantenerse durante todo el plazo de ejecución.
- (2) Para los vehículos con disponibilidad de servicio lunes a viernes 12 o 14 horas diarias, el valor del día se calcula tomando el valor del mes dividido en el número de días hábiles que correspondan al mes de prestación del servicio. Para los vehículos con disponibilidad de servicio domingo a domingo 24 horas diarias, el valor del día se calcula tomando el valor del mes dividido en el número de días calendario que correspondan al mes de prestación del servicio (ver Numeral 10. Forma de Pago - FCT).
- (3) Todos los vehículos deben contar con una capacidad mínima de 4 pasajeros sin incluir al conductor.
- (4) Al menos el treinta por ciento (30%) de los vehículos asignados a cada macrorregión deben contar con un sistema 100% GAS, de conformidad con la distribución de los vehículos dispuestos en el Anexo No. 5 – Especificaciones Técnicas.
- (5) Al menos el treinta por ciento (30%) del total de los vehículos asignados a cada macrorregión durante toda la ejecución del contrato con un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%) de vehículos híbridos y un diez (10%) de vehículos 100% eléctricos. Exceptuando los vehículos cuya disponibilidad sea 24 horas diarias lunes a viernes y 24 horas diarias domingo a domingo, de conformidad con la distribución de los vehículos dispuestos en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y la oferta comercial disponible en el mercado en relación con las tipologías solicitadas por el ICBF.
- (6) Asignar precio mensual unitario sin incluir el IVA en las celdas de las columnas "Precio mensual por vehículo" (de conformidad con lo señalado en numeral 9 del Art. 476 del Estatuto Tributario, el servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, se encuentra excluido del IVA). El valor del servicio por vehículo deberá contemplar dificultad de acceso, peajes, pernoctada para los vehículos de 24 horas, alimentación, impuestos gravámenes, tasas, estampillas y todos aquellos gastos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 86 de 97

- **Precios techo para la bolsa de servicios adicionales y bolsa de horas**

Para los servicios adicionales²³ dado que no es posible determinar con exactitud la cantidad de servicios que se necesitarán ni los lugares desde (origen) y hacia (destino) para los cuales se requerirán, se contempla una bolsa de horas a monto agotable para disposición de la Dirección De Infancia y Adolescencia y la Dirección de Familias y Comunidades las cuales varían de acuerdo con las necesidades del área misional; estos servicios se solicitarán con base en la tipología de vehículos cotizados y según las necesidades que se presenten.

Adicionalmente, en la Ficha de Condiciones Técnicas - FCT, en el numeral 6.5.4.2. Servicios Adicionales (Anexo 02 de la FCT. Servicios adicionales) se estableció la bolsa de recursos para servicios adicionales así: El supervisor del contrato podrá requerir el servicio de transporte adicional de pasajeros hacia diferentes destinos a Nivel Nacional en cumplimiento de las actividades misionales del ICBF; el precio se establecerá de acuerdo con los criterios de accesibilidad (fácil, intermedio y difícil acceso) y el kilometraje recorrido como se indica en el Anexo 02. Servicios adicionales, el kilometraje del servicio requerido se verificará a través del portal web de INVIAE en el siguiente enlace <https://hermes.invias.gov.co/viajeroseguro/>. En el caso que se cuente con accesibilidad diferente de origen a destino se tomará el criterio más alto.

De acuerdo con la información publicada en Secop II y remitida por correo electrónico, se recibieron cotizaciones de 13 empresas con las cuales se determinaron los precios unitarios techo por servicio adicional con base en el promedio de las siete (7) cotizaciones más bajas.

²³ De acuerdo con la FCT: "El supervisor del contrato podrá requerir el servicio de transporte adicional de pasajeros hacia diferentes destinos a Nivel Nacional en cumplimiento de las actividades misionales del ICBF".

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

Tabla 16. Precios unitarios techo servicios adicionales y bolsa de horas

SERVICIOS ADICIONALES DE TRANSPORTE Y BOLSA DE HORAS				Precio unitario por HORA (h) de recorrido de acuerdo con la dificultad de acceso			Precio unitario por día recorrido de acuerdo con la dificultad de acceso			Precio unitario por kilómetro (km) recorrido de acuerdo con la dificultad de acceso		
Concepto	Tipología de vehículo	Cantidad de pasajeros	Cantidad de vehículos	Fácil acceso	Acceso intermedio	Difícil acceso	Fácil acceso	Acceso intermedio	Difícil acceso	Fácil acceso	Acceso intermedio	Difícil acceso
Trayectos adicionales hacia diferentes destinos a nivel nacional	Vehículo tipo van Mínimo	9	1	\$82.065	\$98.876	\$110.019	\$834.940	\$993.635	\$1.122.332	\$7.844	\$9.177	\$10.066
	Campero camioneta 4*2	4	1	\$70.252	\$86.507	\$99.211	\$635.652	\$735.200	\$833.196	\$6.398	\$7.643	\$8.336
	Campero Camioneta 4*4	4	1	\$76.048	\$94.705	\$107.318	\$707.817	\$821.744	\$960.352	\$7.110	\$8.719	\$9.528
	Campero Camioneta 4*4	4	1	\$77.281	\$96.622	\$109.879	\$719.290	\$833.446	\$985.100	\$7.706	\$9.391	\$10.339
	Pick up doble cabina 4*2	4	1	\$88.209	\$107.259	\$124.225	\$802.774	\$909.963	\$1.074.651	\$8.550	\$10.710	\$11.944
	Pick up doble cabina 4*4	4	1	\$91.536	\$110.913	\$128.075	\$847.591	\$959.266	\$1.126.360	\$8.966	\$11.291	\$12.608
	Blindado nivel IIIA Camioneta cabinada 5 puertas o Station Wagon 4x4.	Rango de 5 a 7 pasajeros	1	\$217.324	\$260.598	\$289.824	\$1.537.253	\$1.800.212	\$1.981.060	\$13.915	\$16.851	\$18.913
	Micro bus de 19 pasajeros	19	1	\$189.848	\$237.191	\$289.166	\$1.395.629	\$1.689.490	\$1.971.233	\$13.262	\$16.588	\$19.100
	Bus 40 pasajeros	39	1	\$288.405	\$357.834	\$429.467	\$1.953.908	\$2.364.261	\$2.670.457	\$18.325	\$22.868	\$26.347

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

FORMATO ESTUDIO DE SECTOR

F12.P3.ABS

26/10/2022

Versión 2

Página 88 de
97

SERVICIOS ADICIONALES DE TRANSPORTE Y BOLSA DE HORAS				Precio unitario por HORA (h) de recorrido de acuerdo con la dificultad de acceso			Precio unitario por día recorrido de acuerdo con la dificultad de acceso			Precio unitario por kilómetro (km) recorrido de acuerdo con la dificultad de acceso		
Concepto	Tipología de vehículo	Cantidad de pasajeros	Cantidad de vehículos	Fácil acceso	Acceso intermedio	Difícil acceso	Fácil acceso	Acceso intermedio	Difícil acceso	Fácil acceso	Acceso intermedio	Difícil acceso
	Bus 40 pasajeros con sistema de abordaje para personas en condición de discapacidad	39	1	\$361.882	\$445.908	\$521.581	\$2.304.698	\$2.772.243	\$3.295.828	\$21.819	\$26.399	\$31.002
	Microbús de 19 pasajeros con sistema de abordaje para personas en condición de discapacidad	19	1	\$281.890	\$349.999	\$416.993	\$1.777.050	\$2.105.317	\$2.513.413	\$18.837	\$20.985	\$24.866

Fuente: Elaboración propia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 89 de 97

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta lo indicado en el numeral 10 "FORMA DE PAGO" de la FCT, se llevará a cabo una contratación global que contempla una bolsa de recursos destinada al suministro de servicios adicionales. El presupuesto asignado para estos servicios se determina con base en las necesidades estimadas por: **i) la Dirección Administrativa**, la cual corresponde al valor promedio de consumo mensual por concepto de servicios adicionales del último contrato vigente, proyectando los precios al año 2025 conforme al Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros²⁴ (ICTIP) reportado por el DANE a octubre de 2024, que registra una variación del 7,64%; **ii) Dirección de Infancia y Adolescencia** y **iii) para la Dirección de Familias y Comunidades**.

En este sentido, el presupuesto estimado para los servicios adicionales y bolsa de horas es por valor de hasta **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (COP 3.364.174.333)**, incluyendo impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

Tabla 17. Presupuesto servicios adicionales y bolsa de horas

Macro	Valor Promedio Consumo Mensual Contrato Actual	Valor Mensual + Incremento Proyectado 2025	Meses de ejecución del contrato	Presupuesto estimado servicios adicionales	Presupuesto Bolsa horas (Dirección de Infancia y Adolescencia y Dirección de Familias y Comunidades.)	Total presupuesto estimado servicios adicionales
1	\$ 9.171.767	\$ 9.872.491	9,5	\$ 93.788.665	\$ 581.058.258	\$ 674.846.923
2	\$ 10.135.836	\$ 10.910.214	9,5	\$ 103.647.033	\$ 581.058.258	\$ 684.705.291
3	\$ 8.522.474	\$ 9.173.591	9,5	\$ 87.149.115	\$ 581.058.258	\$ 668.207.373
4	\$ 8.522.474	\$ 9.173.591	9,5	\$ 87.149.115	\$ 581.058.258	\$ 668.207.373
5	\$ 8.522.474	\$ 9.173.591	9,5	\$ 87.149.115	\$ 581.058.258	\$ 668.207.373
TOTAL						\$ 3.364.174.333

- Componente 2: Transporte de carga y distribución de bienes muebles**

El formato de solicitud de cotización se estructuró con el fin de obtener precios unitarios para el traslado documental y transporte de carga de bienes muebles por zona urbana, departamental, nacional y de difícil acceso.

²⁴ DANE. Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP Tercer trimestre 2024. Disponible en línea <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICTIP/bol-ICTIP-IIItrim2024.pdf>. Consultado el 18 de noviembre de 2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

• **Lote 6: Transporte de carga y distribución de bienes muebles**

De acuerdo con la información publicada en Secop II y remitida por correo electrónico, se recibieron cotizaciones de tres (3) empresas y adicionalmente se tomaron como referencia los precios techo establecidos en el último estudio de mercado realizado indexando los precios con el IPC del 5,66% proyectado por el Banco de la República²⁵ a diciembre de 2024, con las cuales se determinaron los precios unitarios techo por servicio adicional con base en la media geométrica de los tres (3) precios más bajos, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 18. Precios unitarios techo transporte de carga y distribución de bienes muebles

A. TRASLADO DOCUMENTAL		Precio unitario del flete por zona			
Descripción del servicio	Unidad de medida	Precio unitario del flete por zona			
		Urbana	Departamental	Nacional	Difícil acceso
Traslado documental desde y hacia oficinas, centros zonales, Regionales en territorio nacional	caja x200	\$17.092	\$24.526	\$20.019	\$32.852
	caja x300	\$18.852	\$33.134	\$28.500	\$55.943

B. TRANSPORTE DE CARGA		Zonas para el servicio de distribución			
		Urbana	Departamental	Nacional	Difícil acceso
% Costo de manejo o seguro sobre valor declarado		1,00%	1,20%	1,30%	1,90%
Costo de Manejo o seguro mínimo por unidad de envío		\$4.064	\$4.928	\$5.443	\$7.664

# de rango	RANGOS DE KILOS DE LA UNIDAD	Unidad de medida	Precio unitario del flete por zona			
			Urbana	Departamental	Nacional	Difícil acceso
1	5 a 9 kg	Unidad	\$13.482	\$23.793	\$34.015	\$61.315
2	10 a 14 kg	Unidad	\$13.835	\$30.313	\$40.887	\$69.967
3	15 a 19 kg	Unidad	\$12.762	\$20.988	\$27.607	\$34.572
4	20 a 24 kg	Unidad	\$20.620	\$41.681	\$55.780	\$95.610
5	25 a 29 kg	Unidad	\$23.528	\$46.590	\$62.476	\$109.357
6	30 a 34 kg	Unidad	\$26.965	\$54.017	\$69.086	\$124.425
7	35 a 39 kg	Unidad	\$30.666	\$60.626	\$77.457	\$140.374
8	40 a 44 kg	Unidad	\$34.367	\$67.940	\$86.269	\$153.891

²⁵ Banco de la República. Expectativa IPC a septiembre de 2024, Determinantes de las dinámicas de los mercados de capitales, consultado en: <https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/paginas/determinante-dinamicas-mercados-capitales-septiembre-2024.pdf>, Fecha de consulta: 317 de noviembre de 2024.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 91 de 97

9	45 a 49 kg	Unidad	\$38.067	\$74.021	\$95.874	\$166.416
10	50 a 54 kg	Unidad	\$41.681	\$80.453	\$104.598	\$181.967
11	55 a 60 kg	Unidad	\$45.205	\$88.913	\$115.348	\$197.740
	Kilo adicional	Kilo	\$611	\$1.284	\$1.692	\$3.086
TOTAL PRECIOS UNITARIOS						\$3.255.234

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 10. Forma de Pago de la FCT, el contrato se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades que presente la entidad y los precios unitarios ofertados.

Teniendo en cuenta las características del servicio requerido no es posible determinar con exactitud la cantidad de traslados que se requerirán durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el presupuesto oficial está determinado por la asignación realizada con base en la necesidad estimada por el área solicitante, lo que para este caso corresponde a un valor de **SETECIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (COP 720.705.535)**, incluyendo impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

3.1. Presupuesto Oficial Estimado

De acuerdo con los resultados del estudio de mercado realizado y con las tarifas de la Bolsa Mercantil de Colombia se establece el presupuesto oficial estimado:

Ilustración 27. Tarifas BMC

Ítem	Operación ①	Tarifa ①	Tarifa mínima ①	Plazo ①	Tarifa del Sistema de Compensación y Liquidación ①
0	Físico Disponible	0.265%	Sin Tarifa Mínima	T + 5	0,185%
1	Fordward	0.3%	Sin Tarifa Mínima	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la celebración de la operación	0,21%

Se establece el presupuesto oficial para el presente proceso de selección así:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 92 de 97

Tabla 19. Presupuesto oficial estimado

Macro Región	Vehículos	Servicios adicionales	Bolsa horas (Dirección de Infancia y Adolescencia y Dirección de Familias y Comunidades.)	Total Macro Región
1	\$ 42.448.366.166	\$ 93.788.660	\$ 581.058.258	\$ 43.123.213.084
2	\$ 31.604.003.332	\$ 103.647.030	\$ 581.058.258	\$ 32.288.708.620
3	\$ 22.274.660.661	\$ 87.149.110	\$ 581.058.258	\$ 22.942.868.029
4	\$ 24.908.309.259	\$ 87.149.110	\$ 581.058.258	\$ 25.576.516.627
5	\$ 19.935.303.841	\$ 87.149.110	\$ 581.058.258	\$ 20.603.511.209
TOTAL	\$ 141.170.643.259	\$ 458.883.020	\$ 2.905.291.290	\$ 144.534.817.569
COMPONENTE 2. TRANSPORTE DE CARGA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES MUEBLES				
Transporte de Carga y Distribución de bienes muebles				\$ 720.705.535
TOTAL COMPONENTE 1 + COMPONENTE 2				\$ 145.255.523.104

COSTOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN				
	%	Costo antes de IVA	IVA	TOTAL
Registro en Bolsa	0,30%	\$ 435.766.569	\$ 82.795.648	\$ 518.562.217
Servicio de compensación y liquidación	0,21%	\$ 305.036.599	\$ 57.956.954	\$ 362.993.553
Comisión estimada Sociedad Comisionista de Bolsa(*)	0,15%	\$ 217.883.285	\$ 41.397.824	\$ 259.281.109
COSTOS TOTALES OPERACIÓN BOLSA		\$ 958.686.453	\$ 182.150.426	\$ 1.140.836.879

(*) Porcentaje de sociedad comisionista de bolsa indicado por la Bolsa Mercantil de Colombia por medio de correo electrónico de fecha 30 de diciembre de 2024, calculado según negociaciones llevadas a cabo anteriormente con presupuesto similar.

TOTAL COMPONENTE 1 + COMPONENTE 2	\$ 145.255.523.104
COSTOS TOTALES OPERACIÓN BOLSA	\$ 1.140.836.879
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$ 146.396.359.983

Teniendo en cuenta lo anterior se estima un **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** del total de servicios por valor de hasta **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (COP 146.396.359.983)**, incluidos impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Los indicadores fueron establecidos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 93 de 97

considerando el presupuesto, las obligaciones, los riesgos y el plazo de ejecución del respectivo contrato, por lo cual son los mínimos requeridos para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden la fortaleza financiera del interesado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y aquellos adicionales²⁶:

Tabla 20. Indicadores de capacidad financiera

Rango	Valor del presupuesto oficial o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las macros para las cuales se presenta oferta		Indicadores de capacidad financiera			Indicadores adicionales de capacidad financiera
	En pesos (\$)		LIQUIDEZ Veces (Mayor o igual)	ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	RCI Veces (Mayor o igual)	CAPITAL DE TRABAJO (Mayor o igual)
	Desde mayor a	Hasta				
1	-	\$ 20.603.511.209	1,2	0,60	2	Mayor o igual al 10% del presupuesto (o sumatoria de los presupuestos) de la(s) macrorregión(es) a la(s) que se presenta
2	\$ 20.603.511.210	\$ 45.546.379.238	1,3	0,58	3	
3	\$ 45.546.379.239	\$ 57.865.225.247	1,4	0,56	3,5	
4	\$ 57.865.225.248	\$ 75.411.921.704	1,5	0,54	4	

Nota: Las columnas "Desde (mayor a)" (límite inferior) y "Hasta" (límite superior) corresponden a los rangos de presupuesto expresados en pesos colombianos. Para la evaluación financiera se realizará la sumatoria de los presupuestos oficiales de las macros para las cuales presente oferta (Se establece hasta el rango 4 teniendo en cuenta que el área técnica de la Entidad estableció que un oferente se puede presentar a máximo 2 macros). Este resultado permite ubicar dentro de los rangos establecidos el conjunto de indicadores de capacidad financiera y organizacional con los que se evaluará cada uno de los oferentes.

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero (\$0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses

²⁶ De conformidad al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 94 de 97

resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación:

- ✓ **Indicador de liquidez:** Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ **Nivel de endeudamiento:** Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ **Razón de Cobertura de Intereses:** Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.
- ✓ **Capital de trabajo:** Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar su capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y aquellos adicionales²⁷:

Tabla 21. Indicadores de capacidad organizacional

Rango	Valor del presupuesto oficial o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las macros para las cuales se presenta oferta		Indicadores de Capacidad Organizacional	
	En pesos (\$)		R. PATRIMONIO (Mayor o igual)	R. ACTIVO (Mayor o igual)
	Desde mayor a	Hasta		
1	-	\$ 20.603.511.209	0,04	0,02
2	\$ 20.603.511.210	\$ 45.546.379.238	0,06	0,03
3	\$ 45.546.379.239	\$ 57.865.225.247	0,08	0,04

²⁷ De conformidad al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04_manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 95 de 97

Rango	Valor del presupuesto oficial o de la sumatoria de los presupuestos oficiales de las macros para las cuales se presenta oferta		Indicadores de Capacidad Organizacional	
	En pesos (\$)		R. PATRIMONIO (Mayor o igual)	R. ACTIVO (Mayor o igual)
	Desde mayor a	Hasta		
4	\$ 57.865.225.248	\$ 75.411.921.704	0,10	0,05

Nota: Las columnas “Desde (mayor a)” (límite inferior) y “Hasta” (límite superior) corresponden a los rangos de presupuesto expresados en pesos colombianos. Para la evaluación financiera se realizará la sumatoria de los presupuestos oficiales de las macros para las cuales presente oferta (Se establece hasta el rango 4 teniendo en cuenta que el área técnica de la Entidad estableció que un oferente se puede presentar a máximo 2 macros). Este resultado permite ubicar dentro de los rangos establecidos el conjunto de indicadores de capacidad financiera y organizacional con los que se evaluará cada uno de los oferentes.

Interpretación:

- ✓ **Rentabilidad del patrimonio:** Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ **Rentabilidad del Activo:** Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

5. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado, se puede concluir que:

- Para la adquisición de los servicios de transporte terrestre especial de pasajeros y transporte de carga; el ICBF y las otras entidades públicas han adelantado sus procesos de selección mediante subasta inversa en el Mercado de Compras Públicas administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia.
- Se recomienda adelantar el proceso mediante los seis (6) lotes definidos en la FCT y en el presente estudio de sector, de acuerdo con el presupuesto establecido para cada uno.
- De acuerdo con el presupuesto y las dinámicas del mercado, se sugiere para la experiencia habilitante requerir a los proponentes entre cinco (5) y ocho (8) certificaciones de contratos ejecutados y/o liquidados por valor igual o superior al del presupuesto de la(s) macrorregión(es) y/o lote(s) a la(s) cual(es) presente oferta, expresado en SMMLV.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 96 de 97

- En cuanto a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021, por tratarse de una selección abreviada por subasta inversa no aplicaría el criterio para emprendimientos de mujeres, sin embargo, para las Mipymes se recomienda incluir como criterio diferencial habilitante siete (7) certificaciones de contratos terminados y/o ejecutados relacionados con el objeto del presente proceso por un valor igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto de la(s) macrorregión(es) y/o lote(s) a la(s) cual(es) presente oferta, expresado en SMMLV.
- Para el transporte especial terrestre de pasajeros se solicitan adicionalmente, los siguientes documentos como requisitos habilitantes: i) Copia de la resolución de habilitación como empresa prestadora del servicio público de transporte terrestre automotor especial expedida por el Ministerio de transporte, ii) Copia de la Resolución de Capacidad Transportadora y certificación en la cual debe incluir el porcentaje mínimo de vehículos de propiedad de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte, iii) El proponente debe adjuntar a la propuesta certificación de una empresa donde demuestre que tiene contrato de servicio de sistema de rastreo Satelital – GPS.
- Para el transporte de carga se solicitan adicionalmente, los siguientes documentos como requisitos habilitantes: i) Copia de la Resolución mediante la cual el Ministerio de Transporte le otorga la autorización (habilitación) para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de carga, ii) Copia de Resolución de Habilitación como operador de Transporte Multimodal Nacional, iii) Copia de la Resolución de Capacidad Transportadora y certificación en la cual debe incluir el porcentaje mínimo de vehículos de propiedad de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte, iv) El proponente debe adjuntar a la propuesta certificación de una empresa donde demuestre que tiene contrato de servicio de sistema de rastreo Satelital – GPS.
- De acuerdo con las negociaciones del año 2024 para la prestación del servicio de transporte, adelantadas a través del Mercado de Compras Públicas administrado por la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC; en promedio los porcentajes de comisión de la sociedad comisionista de bolsa oscilan entre el 0,07% y el 4,00%.
- Conforme con las garantías exigidas en otros procesos de contratación, se identificó que solicitan al proveedor adjudicatario constituir las siguientes garantías: i) Cumplimiento: 20% al 30%, ii) Calidad del servicio 20% al 30%, iii) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 10% al 20% y iv) Responsabilidad civil extracontractual 5% al 10%.
- De acuerdo con lo señalado en numeral 9 del Art. 476 del Estatuto Tributario, el servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, se encuentra excluido del IVA.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIO DE SECTOR	F12.P3.ABS	26/10/2022
		Versión 2	Página 97 de 97

- En los contratos referentes han establecido la forma de pago de manera mensual de conformidad con los precios unitarios ofertados por el contratista, de acuerdo con los servicios efectivamente entregados, facturados y recibidos a satisfacción por parte del supervisor.

6. ANEXOS

- Anexo 1. Listado de proveedores potenciales identificados
- Anexo 2. Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector
- Anexo 3. Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de potenciales proveedores
- Anexo 4. Precios promedio del sector (comparativo)

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	Esteban Castaño Jaramillo Director de Abastecimiento	

Elaboró: Nataly Aguirre Castro Contratista Dirección de Abastecimiento

Revisó: Johanna Pérez Ruiz Contratista Dirección de Abastecimiento

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA